



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., viernes 25 de diciembre de 2020.

No. 155

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 01 de Sinaloa.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Decreto Municipal No. 32 de Cosalá.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Decreto Municipal No. 4 de San Ignacio.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

2 - 51

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de Un Permiso dentro de la Concesión Autorizada, para prestar el servicio público de Primera Alquiler (Taxi).- Mario Val Cebberos.

Solicitud de Concesión de 40 Permisos (Primera Foráneo), en la ruta denominada: Juan José Ríos - Los Mochis y P. I., en los Municipios de Guasave y Ahome, Sinaloa.- Transrápidos de Juan José Ríos, S.A. de C.V.

Solicitud de Concesión de 2 Permisos, para prestar el servicio público de Turismo en Mazatlán, Sinaloa.- Roberto Rosales Pitones.

Informe de Notificación a Deudores por Créditos Incobrables.

52 - 55

AVISOS JUDICIALES

56 - 72

AYUNTAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA

C. Maria Beatriz Leon Rubio, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Sinaloa, Mexico, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento, por conducto de la Secretaria tuvo a bien comunicarnos lo siguiente: que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fraccion II de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Articulos 45 Fraccion IV y 124 de la Constitucion Politica del Estado de Sinaloa, en relacion con lo previsto en la Fraccion IV articulo 28, del Artículo 57 y la Fraccion II del Artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y por acuerdo de sesion de Cabildo no. 40 celebrada el día 17 de diciembre de 2020, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL No. 01

Articulo Primero.- Que el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, Mexico, para efectuar los gastos que requiere la Administracion Municipal durante el año 2021, se sujetara para ello a lo estipulado en el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SINALOA		
2019-2021		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO		
EJERCICIO 2021		
CLAVE	CAPITULOS	PRESUPUESTO 2021 MONTO
EGRESOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	96,176,047.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,763,432.64
3000	SERVICIOS GENERALES	36,898,273.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,035,628.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,927,959.30
6000	INVERSION PUBLICA	128,795,124.00
9000	DEUDA PUBLICA	10,822,742.46
TOTAL EGRESOS:		337,419,207.11
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SINALOA 2019-2021		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO		
EJERCICIO 2021		
CLAVE	CAPITULO I	PRESUPUESTO 2021 MONTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	96,176,047.12
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	29,956,749.53
11300	Sueldos base al personal permanente	29,956,749.53
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	21,147,740.67
12200	Sueldos base al personal eventual	21,147,740.67
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	338,323.27
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	338,323.27
14000	SEGURIDAD SOCIAL	8,226,119.23
14100	Aportaciones de seguridad social	4,723,081.89
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	3,503,037.34
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31,507,114.42
15200	Indemnizaciones	4,762,754.92
15400	Prestaciones contractuales	26,744,359.50
16000	PREVISIONES	5,000,000.00
16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	5,000,000.00

CLAVE	CAPITULO II	PRESUPUESTO 2021
		MONTO
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,763,432.64
21000	MATERIALES	1,923,782.93
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,117,109.51
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	367,662.08
21600	Material de limpieza	439,011.34
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	57,956.00
22100	Productos alimenticios para personas	47,516.00
22200	Productos alimenticios para animales	10,440.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	9,242.58
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	9,242.58
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,441,354.01
24200	Cemento y productos de concreto	7,157.95
24600	Material eléctrico y electrónico	1,129,990.57
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	304,205.49
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	98,546.05
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	88,289.09
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	10,256.96
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,281,072.34
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	24,281,072.34
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,000,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	1,000,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	150,000.00
28200	Materiales de seguridad pública	150,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	801,478.73
29100	Herramientas menores	380,137.99
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	31,340.74
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	250,000.00
CLAVE	CAPITULO III	PRESUPUESTO 2021
		MONTO
30000	SERVICIOS GENERALES	36,898,273.39
31000	SERVICIOS BÁSICOS	22,519,634.98
31100	Energía eléctrica	17,416,895.80
31300	Agua	4,561,262.40
31400	Telefonía tradicional	142,132.20
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	369,344.58
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	20,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	765,072.76
32200	Arrendamiento de edificios	509,240.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00
32900	Otros arrendamientos	155,832.76
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,715,337.09
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,070,514.48
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	52,806.60
33400	Servicios de capacitación	100,000.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	492,016.01
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	556,873.48
34100	Servicios financieros y bancarios	56,822.54
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	500,050.94
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,046,683.23
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	207,206.48
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	99,141.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	28,253.20

35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,982,556.84
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,729,525.71
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,284,604.04
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,184,604.04
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	100,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	284,050.27
37100	Pasajes aéreos	60,000.00
37500	Viáticos en el país	129,392.96
37800	Servicios integrales de traslado y viáticos	94,657.31
38000	SERVICIOS OFICIALES	1,089,297.12
38200	Gastos de orden social y cultural	989,297.12
38400	Exposiciones	100,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,636,720.42
39200	Impuestos y derechos	96,694.55
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	8,452.10
39800	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,500,000.00
39900	Otros servicios generales	2,031,573.77
CLAVE	CAPITULO IV	PRESUPUESTO 2021
		MONTO
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,035,628.20
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	8,154,048.00
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	834,048.00
41500	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,320,000.00
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,416,674.67
42300	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1,416,674.67
44000	AYUDAS SOCIALES	9,923,748.71
44100	Ayudas sociales a personas	5,351,397.31
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,385,595.00
44400	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	186,756.40
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	7,541,156.82
45100	JUBILACIONES	7,541,156.82
CLAVE	CAPITULO V	PRESUPUESTO 2021
		MONTO
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,927,959.30
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,077,001.52
51100	Muebles de oficina y estantería	397,765.80
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,679,235.72
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29,834.01
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	29,834.01
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,410,319.86
54100	Vehículos y equipo terrestre	1,910,319.86
54200	Carrocerías y remolques	500,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	64,920.62
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	26,231.52
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	38,689.10
58000	BIENES INMUEBLES	345,883.29
58100	Terrenos	345,883.29

CLAVE	CAPITULO VI	PRESUPUESTO 2021
		MONTO
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	128,795,124.00
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	128,795,124.00
61500	Construcción de vías de comunicación	27,372,557.00
61600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	101,422,567.00
CLAVE	CAPITULO VII	PRESUPUESTO 2021
		MONTO
90000	DEUDA PÚBLICA	10,822,742.46
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,184,938.26
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,184,938.26
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	765,858.69
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	765,858.69
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,871,945.51
99100	ADEFAS	8,871,945.51
TOTAL		337,419,207.11

Artículo Segundo.- Aquellas deudas generadas en años fiscales anteriores que no hayan quedado registradas contablemente, se pagaran afectando la partida de presupuesto de ejercicios anteriores, previas autorizacion de la Contraloria Municipal.

Artículo Tercero.- La nomina se pagara quincenalmente, por plazas, sueldos y salario que se autorizan en el presupuesto.

Artículo Cuarto.- El Presidente Municipal, podra autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte porciento del importe autorizado originalmente, en atencion a solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administracion publica municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversion publica.

Artículo Quinto.- Se acuerda que el Presupuesto de Egresos 2021 correspondiente a las demas Areas Operativas y Administrativas sera modificado solo y unicamente cuando se presenten manuales operativos y planes de trabajo que asi lo justifiquen, por tal motivo se acuerda un plazo de 90 dias habiles para presentar dichos documentos para el ejercicio 2021 de cada una de las areas.

TRANSITORIOS


Artículo Primero.- El presente Decreto comenzara a surtir efectos legales a partir del dia primero de enero del año dos mil veinte y uno .

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periodico Oficial "El Estado de Sinaloa"

Es dado en el salon de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Sinaloa, Sinaloa, Mexico, el dia 17 de diciembre del 2020

**ATENTAMENTE
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**


**LIC. MARIA BEATRIZ LEON RUBIO
EI PRESIDENTE MUNICIPAL**


**LIC. PAZ ARTEMIO OBESO BALDENEBRO
EI SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


**M.C. BLANCA YESENIA BOJORQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL**




Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Es dado en el edificio del Palacio Municipal, cede de este Ayuntamiento de Sinaloa, Sinaloa, a los diecisiete dias del mes de diciembre del dos mil veinte.

**ATENTAMENTE
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**


**LIC. MARIA BEATRIZ LEON RUBIO
EI PRESIDENTE MUNICIPAL**


**LIC. PAZ ARTEMIO OBESO BALDENEBRO
EI SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


**M.C. BLANCA YESENIA BOJORQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL**



**MUNICIPIO DE SINALOA
TESORERIA MUNICIPAL**

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2021

NO. PLAZAS	AREA	PUESTO	PARCIAL	MENSUAL	ANUAL
REGIDORES					
9	REGIDOR		3,750.00	33,750.00	405,000.00
9			3,750.00	33,750.00	405,000.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL					
1	PRESIDENTE MUNICIPAL		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1			3,750.00	3,750.00	45,000.00
SINDICO PROCURADOR					
1	SINDICO PROCURADOR		4,599.90	4,599.90	55,198.80
1	CONTADOR		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	CONTRALOR MUNICIPAL		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR ORGANO DE CONTROL INTERNO		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTORA DE RESP Y UNIDAD RESOL Y SUSTANCIAD		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC MODULO A LA CIUDADANIA		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA "A"		6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SINDICO PROCURADOR		3,750.00	3,750.00	45,000.00
9			37,849.80	37,849.80	454,197.60
SECRETARIA PARTICULAR					
1	ASESOR DE PRESIDENCIA		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ASISTENTE		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	JEFE DE ASESORES		3,999.90	3,999.90	47,998.80
2	SECRETARIA		3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	SECRETARIA PARTICULAR		3,750.00	3,750.00	45,000.00
6			18,999.90	22,749.90	272,998.80
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO					
1	AFANADORA		6,819.00	6,819.00	81,828.00
1	ASESOR JURIDICO		3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	AUXILIAR		3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA		3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR JURIDICO		3,700.20	3,700.20	44,402.40
1	DIR ASUNTOS INDIGENAS		3,750.00	3,750.00	45,000.00

1	DIRECTOR DE EDUCACION	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR JURIDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTORA DE ISMUJER	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	PSICOLOGA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	10,167.00	10,167.00	122,004.00
1	SECRETARIA "B"	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SRIO DEL AYUNTAMIENTO	25,347.00	25,347.00	304,164.00
15		85,783.20	89,533.20	1,074,398.40
OFICIALIA MAYOR				
1	AUXILIAR	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	11,250.00	135,000.00
1	AUXILIAR DEL RAN	9,182.10	9,182.10	110,185.20
1	CONSERJE	4,629.00	4,629.00	55,548.00
1	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	4,999.80	4,999.80	59,997.60
1	ENC RECURSOS HUMANOS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENCARGADA DE SIPINNA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENCARGADO DEL RAN	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,699.90	3,699.90	44,398.80
1	OFICIAL MAYOR	4,999.80	4,999.80	59,997.60
1	SECRETARIA	4,478.10	4,478.10	53,737.20
14		57,738.90	65,238.90	782,866.80
IDENTIFICACION MILITAR				
1	ENC JUNTA RECLUTAMIENTO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1		3,750.00	3,750.00	45,000.00
SIND. EST. NARANJO				
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	BIBLIOTECARIA	11,503.80	11,503.80	138,045.60
1	CHOFER	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	CHOFER	6,999.90	6,999.90	83,998.80
2	RECOLECTOR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	RECOLECTOR	3,999.90	3,999.90	47,998.80
1	SINDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUBSINDICO GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ	3,750.00	3,750.00	45,000.00
9		41,253.60	45,003.60	540,043.20
SIND. LLANO GRANDE				
1	AFANADORA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00

3		11,250.00	11,250.00	135,000.00
SIND. SN. JOSE DE LAS DELICIAS				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	RADIO OPERADOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO MUNICIPAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
7		22,500.00	26,250.00	315,000.00
SIND. SN. JOSE DE GRACIA				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3		11,250.00	11,250.00	135,000.00
SIND. BACUBIRITO				
2	AUXILIAR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	AUXILIAR "A"	4,575.90	4,575.90	54,910.80
2	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	BIBLIOTECARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	SECRETARIA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	SECRETARIO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO MUNICIPAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
10		27,075.90	38,325.90	459,910.80
SIND. PALMAR DE LOS SEPULVEDA				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3		11,250.00	11,250.00	135,000.00
SIND. OCORONI				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA "B"	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	SINDICO MUNICIPAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUBSINDICO GENARO ESTRADA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
5		21,000.00	21,000.00	252,000.00
SIND. LAZARO CARDENAS				
1	ASEO Y LIMPIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00

1	SECRETARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUBSINDICO CALDERON	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUBSINDICO CORTINEZ 3	3,750.00	3,750.00	45,000.00
6		22,500.00	22,500.00	270,000.00
SIND. MAQUIPO				
1	SECRETARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SINDICO MUNICIPAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2		7,500.00	7,500.00	90,000.00
TESORERIA				
1	AUXILIAR	12,999.90	12,999.90	155,998.80
1	AUXILIAR DE OFICINA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	TESORERA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3		23,749.80	23,749.80	284,997.60
CONTADURIA				
1	AUX CONTABLE	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR "B"	12,999.90	12,999.90	155,998.80
1	AUXILIAR CONTABLE	3,699.90	3,699.90	44,398.80
1	AUXILIAR CONTABLE	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC DE INFORMATICA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
5		27,949.80	27,949.80	335,397.60
DEPTO. PROMOCION ECONOMICA				
1	DIRECTOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SUBDIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
4		18,249.90	18,249.90	218,998.80
DIRECCION DE TRIBUTACION MPAL.				
1	AUX. DEP. DE OFICINA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
2	AUXILIAR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	DIRECTOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	INSPECTOR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	INSPECTOR	8,586.00	8,586.00	103,032.00
1	NOTIFICADOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA "B"	6,999.90	6,999.90	83,998.80
9		37,585.80	45,085.80	541,029.60
DIRECCION DE COMPRAS				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00

1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SECRETARIA	9,999.90	9,999.90	119,998.80
1	SECRETARIA	12,999.90	12,999.90	155,998.80
5		37,499.70	37,499.70	449,996.40

DIRECC. GRAL. DE OBRAS PUB.

1	AFANADORA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AFANADORA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
2	AUXILIAR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	AUXILIAR	5,805.00	5,805.00	69,660.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,699.90	3,699.90	44,398.80
5	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	18,750.00	225,000.00
1	AUXILIAR ELECTRICO	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	CHOFER	5,113.80	5,113.80	61,365.60
2	CHOFER	5,558.70	11,117.40	133,408.80
2	CHOFER	6,999.90	13,999.80	167,997.60
2	CHOFER	7,000.20	14,000.40	168,004.80
1	CHOFER	8,476.80	8,476.80	101,721.60
1	DIBUJANTE	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC DE MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	MECANICO	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1	OPERADOR	5,805.30	5,805.30	69,663.60
1	OPERADOR	5,943.30	5,943.30	71,319.60
1	OPERADOR DE CAMA BAJA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SECRETARIA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SECRETARIA	14,338.50	14,338.50	172,062.00
1	SOLDADOR	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1	SUBDIRECTOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUPERVISOR	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1	SUPERVISOR DE OBRAS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUPERVISOR OPERATIVO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
35		161,742.00	200,050.80	2,400,609.60

PLANEACION URBANA

1	TECNICO	7,000.20	7,000.20	84,002.40
1		7,000.20	7,000.20	84,002.40

SERVICIOS PUBLICOS

1	AFANADORA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AFANADORA	4,216.80	4,216.80	50,601.60
1	ASEO Y LIMPIA ESTADIO CUBIRI	3,750.00	3,750.00	45,000.00

1	AUXI ELECTRICO	7,206.90	7,206.90	86,482.80
2	AUXILIAR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	AUXILIAR DE MAQUINARIA	5,130.00	5,130.00	61,560.00
1	AUXILIAR DE MECANICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	11,250.00	135,000.00
1	AUXILIAR ELECTRICISTA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR ELECTRICISTA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	AUXILIAR ELECTRICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR ELECTRICO	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	AUXILIAR DE SERVICIOS PUBLICOS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	BOMBERO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	CHOFER	5,201.10	5,201.10	62,413.20
1	CHOFER	5,229.00	5,229.00	62,748.00
1	CHOFER	5,568.00	5,568.00	66,816.00
1	CHOFER	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	CHOFER	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	DIRECTOR SERV PUBLICOS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ELECTRICISTA	6,836.10	6,836.10	82,033.20
1	ENC ASEO Y LIMPIA	5,729.10	5,729.10	68,749.20
1	ENC ASEO Y LIMPIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC ASEO Y LIMPIA	4,217.10	4,217.10	50,605.20
1	ENC ASEO Y LIMPIA	4,374.30	4,374.30	52,491.60
4	ENC ASEO Y LIMPIA	4,397.85	17,591.40	211,096.80
1	ENC ASEO Y LIMPIA	5,338.80	5,338.80	64,065.60
1	ENC ASEO Y LIMPIA	5,381.70	5,381.70	64,580.40
1	ENC ASEO Y LIMPIA	5,950.20	5,950.20	71,402.40
1	ENC ASEO Y LIMPIA	8,518.20	8,518.20	102,218.40
1	ENC ASEO Y LIMPIA	8,861.40	8,861.40	106,336.80
1	ENC CENTRAL	9,000.00	9,000.00	108,000.00
1	ENC DE ALUMBRADO PUBLICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
5	ENC DE ASEO Y LIMPIA	3,750.00	18,750.00	225,000.00
1	ENC DE ASEO Y LIMPIA	4,629.00	4,629.00	55,548.00
1	ENC DE ASEO Y LIMPIA	4,808.70	4,808.70	57,704.40
1	ENC DE ASEO Y LIMPIA	5,449.80	5,449.80	65,397.60
1	ENC DE ASEO Y LIMPIA	6,816.00	6,816.00	81,792.00
1	ENC DE PLOMERIA Y REFRIGERACION	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC DEL BASURON DE BABURIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC. ASEO Y LIMPIA	4,124.10	4,124.10	49,489.20
1	ENC. DE PLOMERIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	OPERADOR CAMION PASAJEROS	12,168.00	12,168.00	146,016.00
2	RECOLECTOR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	RECOLECTOR	5,000.10	5,000.10	60,001.20
1	SECRETARIA	5,039.10	5,039.10	60,469.20
1	SUPERVISOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00

1	SUPERVISOR OPERATIVO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
59		246,441.15	289,634.70	3,475,616.40
DIRECC. PROMOCION Y ACCION S.				
3	AUXILIAR	3,750.00	11,250.00	135,000.00
1	AUXILIAR	5,351.40	5,351.40	64,216.80
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE ROTULISTA	5,369.10	5,369.10	64,429.20
1	CARPINTERO	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	CONSERJE	4,793.10	4,793.10	57,517.20
1	COORDINADOR DE GIRAS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DE ACCION SOCIAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	OPERADOR DE AUTOBUS	9,535.80	9,535.80	114,429.60
1	ROTULISTA	6,575.70	6,575.70	78,908.40
1	SECRETARIA	11,648.10	11,648.10	139,777.20
13		65,273.10	72,773.10	873,277.20
DEPORTE Y RECREACION				
2	ADMINISTRADOR DE POLIDEPORTIVO	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	DIRECTOR	3,999.90	3,999.90	47,998.80
1	DIRECTOR DE ATENCION A LA JUVENTUD	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	PROMOTOR DEPORTIVO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	3,750.00	3,750.00	45,000.00
8		28,749.90	32,499.90	389,998.80
CASA DE LA CULTURA				
1	AFANADORA	6,819.00	6,819.00	81,828.00
1	AUXILIAR	10,936.20	10,936.20	131,234.40
2	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	BIBLIOTECARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	BIBLIOTECARIA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	CHOFER	6,178.80	6,178.80	74,145.60
1	CRONISTA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC MODULO SERV DIG	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	MAESTRO DE MUSICA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
13		67,433.70	71,183.70	854,204.40
SANIDAD Y SALUD				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00

1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DE SALUD	3,699.90	3,699.90	44,398.80
1	ENFERMERA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	FUMIGADOR	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	SECRETARIA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
7		25,699.80	29,449.80	353,397.60
COMUNICACION Y DIFUSION				
4	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	15,000.00	180,000.00
1	CAMAROGRAFO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DE COMUNICACION	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	11,599.80	11,599.80	139,197.60
7		22,849.80	34,099.80	409,197.60
DIREC. DE ACCESO A LA INF.				
1	AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACION	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENCARGADO DE ACCESO INF	3,750.00	3,750.00	45,000.00
3		11,250.00	11,250.00	135,000.00
DIRECCION DE TURISMO				
3	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	11,250.00	135,000.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	5,199.90	5,199.90	62,398.80
1	DIRECTOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
5		12,699.90	20,199.90	242,398.80
PLANEACION MUNICIPAL				
1	AUXILIAR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	AUXILIAR	5,350.80	10,701.60	128,419.20
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DE SEDESOL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR DEP SEDESOL	6,458.10	6,458.10	77,497.20
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DE PLANEACION	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTORA DE ECOLOGIA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC PROG 65 Y MAS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	6,400.20	6,400.20	76,802.40
1	SECRETARIA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SECRETARIA "C"	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	TOPOGRAFO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
15		65,958.90	71,309.70	855,716.40
DIRECC. DE INTEGRACION DE PERS				

1	AUXILIAR DE OFICINA	4,102.20	4,102.20	49,226.40
1	DIRECTOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SECRETARIA	7,192.80	7,192.80	86,313.60
3		15,045.00	15,045.00	180,540.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				
22	AGENTE	3,750.00	82,500.00	990,000.00
1	AGENTE	4,059.00	4,059.00	48,708.00
2	AGENTE	4,999.80	9,999.60	119,995.20
1	AGENTE	7,127.10	7,127.10	85,525.20
2	AGENTE	7,576.50	15,153.00	181,836.00
1	AGENTE	8,576.40	8,576.40	102,916.80
1	AGENTE	9,403.20	9,403.20	112,838.40
1	AGENTE	9,977.10	9,977.10	119,725.20
1	AGENTE	10,404.00	10,404.00	124,848.00
12	AGENTE CONDUCTOR	3,750.00	45,000.00	540,000.00
4	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	3,750.00	15,000.00	180,000.00
7	AGENTE DE TRANSITO	3,750.00	26,250.00	315,000.00
1	AGENTE DE TRANSITO	3,999.90	3,999.90	47,998.80
1	AGENTE DE TRANSITO	4,999.80	4,999.80	59,997.60
1	AGENTE DE TRANSITO	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	AGENTE DETRANSITO	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	AGENTE TRANSITO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AGENTE TRANSITO	5,446.50	5,446.50	65,358.00
1	AGENTE TRANSITO	9,034.20	9,034.20	108,410.40
1	ASESOR JURIDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIAR	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	AUXILIAR A	6,999.90	6,999.90	83,998.80
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,750.00	15,000.00	180,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	AUXILIAR AMVO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	AUXILIAR DE OFICINA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
5	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3,750.00	18,750.00	225,000.00
1	AUXILIAR JURIDICO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	AUXILIR PROGRAMAS PREVENTIVOS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	CAPTURISTA TRANSITO	12,227.10	12,227.10	146,725.20
1	COMANDANTE	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	COMANDANTE	10,000.20	10,000.20	120,002.40
1	COMANDANTE DE TRANSITO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	COMANDANTE DE TRANSITO	4,500.00	4,500.00	54,000.00
3	COMANDANTE SEGUNDO	3,750.00	11,250.00	135,000.00
1	COMANDANTE SEGUNDO	12,048.00	12,048.00	144,576.00
1	COORDINADOR ADMVO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	COORDINADOR OPERATIVO	3,750.00	7,500.00	90,000.00

1	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4,999.80	4,999.80	59,997.60
1	DIRECTOR DE TRANSITO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	ENC UNIDAD ANALISIS	12,000.00	12,000.00	144,000.00
1	ENCARG PROG PREVENTIVOS Y RECLUTAMIENTO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	INSPECTOR	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	INSPECTOR ENLACE BACURATO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
2	JUEZ DE BARANDILLA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	OFICIAL	3,699.90	3,699.90	44,398.80
15	OFICIAL	3,750.00	56,250.00	675,000.00
1	OFICIAL	4,058.10	4,058.10	48,697.20
1	OFICIAL DE SEGURIDAD	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	OFICIAL DE SEGURIDAD	7,576.50	7,576.50	90,918.00
1	OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	OFICIAL DE TRANSITO	7,320.90	7,320.90	87,850.80
2	PRIMER OFICIAL	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	PRIMER OFICIAL	3,800.10	3,800.10	45,601.20
1	PRIMER OFICIAL	4,683.90	4,683.90	56,206.80
1	PRIMER OFICIAL	5,000.10	5,000.10	60,001.20
1	PRIMER OFICIAL	6,000.00	6,000.00	72,000.00
2	RADIO OPERADORA	3,750.00	7,500.00	90,000.00
1	RADIO OPERADORA	6,802.50	6,802.50	81,630.00
1	SECRETARIA	6,718.50	6,718.50	80,622.00
1	SUB COMANDANTE	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1	SUB COMANDANTE DE POLICIA DE TRANSITO	4,000.20	4,000.20	48,002.40
1	SUB COMANDANTE SEGUNDO	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1	SUB DIRECTOR SEG PUBLICA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	UNIDAD DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	3,750.00	3,750.00	45,000.00
137		361,788.90	633,115.20	7,597,382.40

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA YESENIA BOJORQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE COSALA

GRISELDA QUINTANA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSALA, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MEXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA, SE HA SERVIDO COMUNICAR LO SIGUIENTE.

CONSIDERANDO

POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE UNA ORDENACION COMPLETA Y PREVISORA DE LOS GASTOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR EN EL PERIODO DE UN AÑO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO, DETERMINA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE SE ORIENTA HACIA UN ADECUADO MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES, POR TAL RAZON Y CON LA FINALIDAD DE HACER FRENTE A LOS GASTOS INDISPENSABLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN SESION DE CABILDO NUMERO 26, CELEBRADA EL DIA 17 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 61 FRACCION II, INCISOS A, B y C DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, 28 FRACCION IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 35 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS RELATIVOS SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CON BASE A LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE COSALA, FORMULA EL SIGUIENTE

DECRETO No. 32**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL**

COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

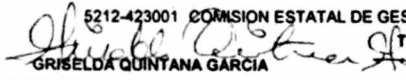

ARTICULO PRIMERO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA FORMA SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE COSALÁ**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021**

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
5111	SUELDOS Y SALARIOS	30,029,604.97
5113	PRESTACIONES LABORALES	21,774,971.91
5130	SERVICIOS GENERALES	2,548,417.06
5131	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,103,738.22
5230	APOYOS A ORG Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 512,624.63
5231	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 16,573,671.20
5400	DEUDA PUBLICA	\$ 258,709.57
5511	ADQUISICIONES	\$ 260,000.00
5636	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,466,596.45
6100	CONSTRUCCIONES	21,418,803.26
	TOTAL	\$108,947,137.27
	DESGLOSE DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2021	
5111	SUELDOS Y SALARIOS	30,029,604.97
	5111-113001 SUELDOS ORDINARIOS	27,205,854.13
	5111-134001 INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO	1,940,000.00
	5112-121001 HONORARIOS PROFESIONALES	833,750.85
	5112-122001 PERSONAL EXTRAORDINARIO	50,000.00
5113	PRESTACIONES LABORALES	21,774,971.91
	5113-132001 AGUINALDOS	4,213,268.51
	5113-131001 QUINQUENIOS	256,500.00
	5113-132002 PRIMA VACACIONAL	855,953.36
	5114-141001 ISSSTE	2,676,352.60
	5114-141002 CON SAR	852,298.85
	5114-141003 FOVISSSTE	1,417,622.28
	5115-153001 PENSIONES VITALICIAS	\$ 7,324,390.89
	5115-154002 UNIFORMES	300,000.00
	5115-154003 VACACIONES	1,158,000.00
	5115-154005 OTRAS PRESTACIONES	2,720,585.41
5131	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,103,738.22
	5121-211001 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	200,892.00
	5121-212001 ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	45,500.00
	5121-212001 MATERIAL FOTOGRAFICO	10,000.00
	5121-214001 CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	186,600.00
	5125-254001 MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	128,158.00
	5126-261001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,530,200.00
	5128-282001 MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD	35,000.00
	5129-291001 HERRAMIENTAS Y UTENCILIOS MENORES	36,400.00
	5131-311001 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	4,658,660.22

	5131-312001	CONSUMO DE GAS	7,500 00
	5131-313001	CONSUMO DE AGUA	960,000 00
	5131-314001	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET	203,460 00
	5131-318001	SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	4,368 00
	5133-333001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	50,000 00
	5133-336001	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	2,000 00
	5134-347001	FLETES Y ACARREOS	20,000 00
	5138-382002	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	25,000 00
5130		SERVICIOS GENERALES	2,548,417.06
	5124-246002	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49,500 00
	5129-292001	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	129,500 00
	5129-292002	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS	45,000 00
	5129-293001	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	33,652 68
	5129-294001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	41,214 00
	5129-296001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	1,679,550 38
	5131-311003	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	50,000 00
	5135-351001	MANTENIMIENTO DE CALLES	200,000 00
	5135-351003	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	50,000 00
	5135-351004	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	45,000 00
	5135-351005	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS	50,000 00
	5135-351006	MANTENIMIENTO DE ASEO Y LIMPIA	150,000 00
	5135-358002	SERVICIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA	25,000 00
5636		GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,466,596.45
	5121-215001	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	10,000 00
	5121-215002	IMPRESIÓN DE FORMAS	90,000 00
	5132-322001	ARRENDAMIENTOS	25,000 00
	5133-331001	HONORARIOS PROFESIONALES	200,000 00
	5134-341001	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	83,000 00
	5134-344001	SEGUROS Y FIANZAS	125,000 00
	5136-361001	DIFUSIÓN SOCIAL	93,600 00
	5137-375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	400,881 60
	5138-382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	251,350 00
	5138-383001	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	31,980 00
	5139-394001	PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES	3,687,648 85
	5139-392001	IMPUESTOS Y DERECHOS	30,000 00
	5139-392002	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIA	53,486 00
	5139-392003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	368,700 00
	5139-392004	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	343,950 00
	5139-396001	INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES A TERCEROS	25,000 00
	5139-398001	IMPUESTO SOBRE NOMINA	250,000 00
	5139-399001	GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL CAMIONERA	35,000 00
	5139-399002	ESTUDIOS Y PROYECTOS	45,000 00
	5139-399003	SUBSIDIO AL EMPLEO	90,000 00
	5139-399004	OPERATIVO SEMANA SANTA	50,000 00
	5139-423002	COCCAF	5,000 00
	5221-423003	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RUSTICO	25,000 00
	5221-423004	SERVICIO TECNICO DE CASTASTRO (ISAI E IMPUESTOS PREDIAL)	147,000 00
5230		APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 512,624.63
	5211-414001	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	\$ 0 00
	5241-441004	OTROS APOYOS	481,424 63
	5242-445001	CRUZ ROJA	31,200 00
5400		DEUDA PUBLICA	\$ 258,709.57
	8270-911001	AMORTIZACIÓN DE CREDITO BANOBRAS 6776	\$ 126,918 39
	5411-921001	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA CRÉDITO BANOBRAS 6776	51,791 18
	5431-941001	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA CRÉDITO BANOBRAS 6776	80,000 00
5511		ADQUISICIONES	260,000.00
	5100-511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000 00
	5100-515001	EQUIPO DE COMPUTO	50,000 00
	5200-521001	EQUIPO DE SONIDO	10,000 00
	5410-541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	-

	5600-565001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50,000 00
	5600-567001 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	50,000 00
614	CONSTRUCCIONES	21,418,803.26
	6140-614001 APLICACIÓN IMPUESTOS PREDIAL RUSTICO	175,333 00
	6140-614002 OBRA PUBLICA DIRECTA	113,110 26
	6140-614003 APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 21,130,360 00
5231	TOTAL DE CAPITAL	16,573,671.20
	5212-411001 DIF SISTEMA MUNICIPAL	7,841,200 00
	5212-417001 JAPACO	700,000 00
	5212-417002 INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA	1,508,000 00
	5212-417003 INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE COSALA	4,561,842 00
	5212-417004 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,000,000 00
	5221-423001 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COSALÁ	929,780 00
	5212-423001 COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL	\$ 32,849.20
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL 2021	\$ 108,947,137.27

GRISELDA QUINTANA GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.B. RAFAEL SÁNCHEZ MOLINA
 TESORERO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL 2021					
CUENTA	CONCEPTO	MENSUAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		INDIVIDUAL	MENSUAL	ANUAL	
1	GOBERNACIÓN				
1000	REGIDORES				\$ 3,412,890.04
5111-113001-001-1000	SUELDOS ORDINARIOS			<u>1,907,919.51</u>	
	(6) SEIS REGIDORES	26,498 88	158,993 29	1,907,919 51	
5113-132001-001-1000	AGUINALDOS			317,986 59	
5114-141001-001-1000	ISSSTE			190,219 58	
5114-141002-001-1000	CON SAR			60,576 44	
5114-141003-001-1000	FOVISSSTE			95,395 98	
5115-154001-001-1000	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			650,000 00	
5115-154005-001-2000	OTRAS PRESTACIONES			190,791 95	
2000	PRESIDENCIA MUNICIPAL				4,004,675.41
5111-113001-001-2000	SUELDOS ORDINARIOS			<u>1,309,718.38</u>	
	(1) UN PRESIDENTE MUNICIPAL		68,125 01	817,500 16	
	(1) COMUNICADOR SOCIAL		19,811 96	237,743 49	
	(1) REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN CULIACÁN		12,026 36	144,316 35	
	(1) CHOFER		9,179 86	110,158 38	
5111-134001-001-2000	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			50,000 00	
5113-132001-001-2000	AGUINALDOS			178,662 48	
5113-132002-001-2000	PRIMA VACACIONAL			33,000 00	
5114-141001-001-2000	ISSSTE			130,578 92	
5114-141002-001-2000	CON SAR			41,583 56	
5114-141003-001-2000	FOVISSSTE			65,485 92	
5115-154003-002-1000	VACACIONES			40,000 00	
5115-154005-001-2000	OTRAS PRESTACIONES			130,971 84	
5131-314001-001-2000	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET			140,400 00	
5131-318001-001-2000	SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS			4,368 00	
5126-261001-001-2000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			244,400 00	
5121-211001-001-2000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			50,000 00	
5121-212001-001-2000	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA			15,000 00	
5125-254001-001-2000	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS			96,408 00	
5125-254001-001-2000	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS			25,000 00	
5121-212001-001-2000	MATERIAL FOTOGRAFICO			10,000 00	
5129-293001-001-2000	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA			8,207 68	
5129-296001-001-2000	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA			90,000 00	
5121-215001-001-2000	SUSCRIPCIONES Y LIBROS			10,000 00	
5137-375001-001-2000	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO			250,000 00	
5138-383001-001-2000	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			12,480 00	
5136-361001-001-2000	DIFUSIÓN SOCIAL			93,600 00	
5121-215002-001-2000	IMPRESIÓN DE FORMAS			13,500 00	
5139-392002-001-2000	PLACAS Y CALCOMANIA			53,486 00	

5139-392003-001-200	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES		187,200 00	
5139-392004-001-200	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		208,000 00	
5242-445001-001-200	CRUZ ROJA		31,200 00	
5241-441004-001-200	OTROS APOYOS		481,424 63	
5241-442001-001-200	BECAS DE TRANSPORTE		-	
2001	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA			\$ 255,738.48
5111-113001-001-200	SUELDOS ORDINARIOS		<u>154,880 56</u>	
(1)	SECRETARIO PARTICULAR	12,906 71	154,880 56	
5111-134001-001-200	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		15,000 00	
5113-132001-001-200	AGUINALDOS		25,813 43	
5113-132002-001-200	PRIMA VACACIONAL		6,453 36	
5114-141001-001-200	ISSSTE		15,441 59	
5114-141002-001-200	CONSAR		4,917 46	
5114-141003-001-200	FOVISSSTE		7,744 03	
5115-154003-002-100	VACACIONES		10,000 00	
5115-154005-001-200	OTRAS PRESTACIONES		15,488 06	
2500	SINDICO PROCURADOR			\$ 1,597,323.67
5111-113001-001-250	SUELDOS ORDINARIOS		<u>955,697 08</u>	
(1)	SINDICO PROCURADOR	34,297 81	411,573 66	
(1)	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	19,950 52	239,406 28	
(1)	ASESOR JURIDICO DEL SINDICO PROCURADOR	14,788 86	177,466 36	
(1)	SECRETARIA "A"	10,604 23	127,250 77	
5111-134001-001-250	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		130,000 00	
5113-131001-001-250	QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA		5,000 00	
5113-132001-001-250	AGUINALDOS		90,245 65	
5113-132002-001-250	PRIMA VACACIONAL		30,000 00	
5114-141001-001-200	ISSSTE		95,283 00	
5114-141002-001-200	CONSAR		30,343 38	
5114-141003-001-200	FOVISSSTE		47,784 85	
5115-154003-002-100	VACACIONES		40,000 00	
5115-154005-001-250	OTRAS PRESTACIONES		95,569 71	
5131-314001-001-250	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		2,800 00	
5126-261001-001-250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		50,000 00	
5125-254001-001-250	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,000 00	
5121-214001-001-250	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO		6,000 00	
5137-375001-001-250	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO Y GIRAS DE TRABAJO		15,600 00	
2501	DIRECCION DE TRANSPARENCIA E INFORMATICA			\$ 876,595.85
5111-113001-001-250	SUELDOS ORDINARIOS		<u>486,846 19</u>	
(1)	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA E INFORMATICA	22,917 14	275,005 67	
(1)	AUXILIAR DE DIRECCION	8,826 69	105,920 26	
(1)	AUXILIAR DE INFORMATICA	8,826 69	105,920 26	
5111-134001-001-250	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		100,000 00	
5113-132001-001-250	AGUINALDOS		82,726 80	
5114-141001-001-200	ISSSTE		48,538 56	
5114-141002-001-200	CONSAR		15,457 37	
5114-141003-001-200	FOVISSSTE		24,342 31	
5113-132002-001-250	PRIMA VACACIONAL		25,000 00	
5115-154003-002-100	VACACIONES		45,000 00	
5115-154005-001-250	OTRAS PRESTACIONES		48,684 62	
2502	COORDINACION DE SIPINNA COSALA			\$ 338,806.28
5111-113001-001-250	SUELDOS ORDINARIOS		<u>205,650 75</u>	
(1)	SECRETARIA EJECUTIVA	17,137 56	205,650 75	
5111-134001-001-250	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		15,000 00	
5113-132001-001-250	AGUINALDOS		34,275 12	
5114-141001-001-200	ISSSTE		20,503 38	
5114-141002-001-200	CONSAR		6,529 41	
5114-141003-001-200	FOVISSSTE		10,282 54	
5115-154003-002-100	VACACIONES		18,000 00	
5113-132002-001-250	PRIMA VACACIONAL		8,000 00	
5115-154005-001-250	OTRAS PRESTACIONES		20,565 07	

2503	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE			\$ 306,183.45
5111-113001-001-250	SUELDOS ORDINARIOS		<u>190,373.79</u>	
	(1) DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	15,864.48	190,373.79	
5111-134001-001-250	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		10,000.00	
5113-132001-001-250	AGUINALDOS		31,728.96	
5114-141001-001-200	ISSSTE		18,980.27	
5114-141002-001-200	CONSAR		6,044.37	
5114-141003-001-200	FOVISSSTE		9,518.69	
5115-154003-002-100	VACACIONES		15,000.00	
5113-132002-001-250	PRIMA VACACIONAL		5,500.00	
5115-154005-001-250	OTRAS PRESTACIONES		19,037.38	
2504	OFICIALIA MAYOR			\$ 1,076,124.59
5111-113001-001-250	SUELDOS ORDINARIOS		<u>701,686.96</u>	
	(1) OFICIAL MAYOR	25,461.60	305,539.20	
	(1) AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	17,492.76	209,913.09	
	(1) AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	15,519.56	186,234.67	
5111-134001-001-250	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		10,000.00	
5113-132001-001-250	AGUINALDOS		116,947.83	
5114-141001-001-200	ISSSTE		69,958.19	
5114-141002-001-200	CONSAR		22,278.56	
5114-141003-001-200	FOVISSSTE		35,084.35	
5115-154003-002-100	VACACIONES		40,000.00	
5113-132002-001-250	PRIMA VACACIONAL		10,000.00	
5115-154005-001-250	OTRAS PRESTACIONES		70,168.70	
3000	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			\$ 3,138,283.38
5111-113001-001-300	SUELDOS ORDINARIOS		<u>1,704,001.76</u>	
	(1) SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	41,619.82	499,437.81	
	(1) ASESOR JURIDICO DE SECRETARIA	19,272.04	231,264.50	
	(1) JEFE DE DEPTO. DE ASUNTOS GENERALES	13,754.65	165,055.81	
	(1) PDTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	14,281.64	171,379.68	
	(1) SECRETARIA EJECUTIVA DE SECRETARIA	19,614.86	235,378.28	
	(1) SECRETARIO DE ACUERDOS	8,218.65	98,623.78	
	(1) JUEZ DE BARANDILLA	9,388.48	112,661.77	
	(2) AUXILIAR DE ARCHIVO	7,925.01	190,200.13	
5111-134001-001-300	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		100,000.00	
5112-121001-001-300	HONORARIOS ASIMILABLES	19,529.05	234,348.57	
5113-132001-001-300	AGUINALDOS		157,850.16	
5113-131001-001-300	QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA		15,000.00	
5113-132002-001-300	PRIMA VACACIONAL		60,000.00	
5114-141001-001-300	ISSSTE		169,888.98	
5114-141002-001-300	CONSAR		54,102.06	
5114-141003-001-300	FOVISSSTE		85,200.09	
5115-154003-002-100	VACACIONES		100,000.00	
5115-154005-001-300	OTRAS PRESTACIONES		170,400.18	
5131-314001-001-300	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		5,500.00	
5126-261001-001-300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		100,000.00	
5121-211001-001-300	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		6,760.00	
2125-254001-001-300	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		6,500.00	
5133-336001-001-300	SERVICIO DE FOTOCOPIADO		2,000.00	
5129-293001-001-300	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		1,000.00	
5129-296001-001-300	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		24,000.00	
5129-294001-001-300	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		6,000.00	
5121-214001-001-300	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO		36,000.00	
5137-375001-001-300	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO		19,281.60	
5121-215002-001-300	IMPRESIÓN DE FORMAS		15,000.00	
5139-392003-001-300	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		50,000.00	
5139-392004-001-300	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		15,450.00	
3100	COORDINACION DE SINDICATURAS			
3101	SINDICATURA DE GUADALUPE DE LOS REYES DE LOS REYES			336,490.58
5111-113001-001-310	SUELDOS ORDINARIOS		<u>214,492.10</u>	

	(1) SINDICO "B"	8,363 67	100,364 07	
	(1) AUXILIAR DE SINDICATURA	4,755 33	57,064 02	
	(1) SECRETARIO	4,755 33	57,064 02	
5113-132001-001-310	AGUINALDOS		22,629 68	
5114-141001-001-310	ISSSTE		21,384 86	
5114-141002-001-310	CON SAR		6,810 12	
5114-141003-001-310	FOVISSSTE		10,724 61	
5115-154003-002-100	VACACIONES		20,000 00	
5113-132002-001-300	PRIMA VACACIONAL		9,000 00	
5115-154005-001-310	OTRAS PRESTACIONES		21,449 21	
5126-261001-001-310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10,000 00	
3102	SINDICATURA DE SAN JOSE DE LAS BOCAS			336,490.58
5111-1131-001-3102	SUELDOS ORDINARIOS		<u>214,492.10</u>	
	(1) SINDICO "B"	8,363 67	100,364 07	
	(1) AUXILIAR DE SINDICATURA	4,755 33	57,064 02	
	(1) SECRETARIO	4,755 33	57,064 02	
5113-132001-001-310	AGUINALDOS		22,629 68	
5114-141001-001-310	ISSSTE		21,384 86	
5114-141002-001-310	CON SAR		6,810 12	
5114-141003-001-310	FOVISSSTE		10,724 61	
5115-154003-002-100	VACACIONES		20,000 00	
5115-154005-001-310	OTRAS PRESTACIONES		21,449 21	
5113-132002-001-300	PRIMA VACACIONAL		9,000 00	
5126-261001-001-310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10,000 00	
3103	SINDICATURA DE LA ILAMA			493,159.25
5111-113001-001-310	SUELDOS ORDINARIOS		<u>325,587.37</u>	
	(1) SINDICO "A"	11,274 93	135,299 11	
	(1) SECRETARIO	5,285 78	63,429 42	
	(2) AUXILIAR DE SINDICATURA	5,285 78	126,858 84	
5113-132001-001-310	AGUINALDOS		37,703 85	
5114-141001-001-310	ISSSTE		19,813 23	
5114-141002-001-310	CON SAR		6,309 63	
5114-141003-001-310	FOVISSSTE		9,936 43	
5115-154003-002-100	VACACIONES		15,000 00	
5113-132002-001-300	PRIMA VACACIONAL		7,500 00	
5115-154005-001-310	OTRAS PRESTACIONES		32,558 74	
5126-261001-001-310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		22,500 00	
5129-292001-001-310	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS		5,750 00	
5129-296001-001-310	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		10,500 00	
3104	SINDICATURA DE SANTA CRUZ DE ALAYA			493,159.25
5111-113001-001-310	SUELDOS ORDINARIOS		<u>325,587.37</u>	
	(1) SINDICO "A"	11,274 93	135,299 11	
	(1) SECRETARIO	5,285 78	63,429 42	
	(2) AUXILIAR DE SINDICATURA	5,285 78	126,858 84	
5113-132001-001-310	AGUINALDOS		37,703 85	
5114-141001-001-310	ISSSTE		19,813 23	
5114-141002-001-310	CON SAR		6,309 63	
5114-141003-001-310	FOVISSSTE		9,936 43	
5115-154003-002-100	VACACIONES		15,000 00	
5113-132002-001-300	PRIMA VACACIONAL		7,500 00	
5115-154005-001-310	OTRAS PRESTACIONES		32,558 74	
5126-261001-001-310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		22,500 00	
5129-292001-001-310	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS		5,750 00	
5129-296001-001-310	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		10,500 00	
5100	DIRECCIÓN DE TURISMO			2,079,470.27
5111-113001-001-510	SUELDOS ORDINARIOS		<u>1,086,756.21</u>	
	(1) DIRECTOR DE TURISMO	27,494 39	329,932 65	
	(1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO	17,492 76	209,913 09	
	(1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TURISMO "A"	13,544 61	162,535 36	
	(2) AUXILIAR DE TURISMO "A"	7,095 86	170,300 53	
	(1) GUIA DE TURISTAS	7,168 08	86,016 95	

(1) AUXILIAR DE MUSEO DE MINERIA E HISTORIA	10,671.47		128,057.63	
5111-134001-001-510(INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			80,000.00	
5112-121001-001-300(HONORARIOS ASIMILABLES	17,591.68		211,100.15	
5113-131001-001-510(QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA			10,000.00	
5113-132001-001-510(AGUINALDOS			125,746.38	
5113-132002-001-510(PRIMA VACACIONAL			40,000.00	
5114-141001-001-510(ISSSTE			108,349.59	
5114-141002-001-510(CONSAR			34,504.51	
5114-141003-001-510(FOVISSSTE			54,337.81	
5115-154003-002-100(VACACIONES			50,000.00	
5115-154005-001-510(OTRAS PRESTACIONES			108,675.62	
5126-261001-001-510(COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			52,000.00	
5121-211001-001-510(PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			15,000.00	
5131-314001-001-510(SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET			3,500.00	
5129-296001-001-510(REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA			25,000.00	
5121-214001-001-510(CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO			12,500.00	
5129-293001-001-510(MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA			10,000.00	
5137-375001-001-510(GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO			26,000.00	
5139-392003-001-500(ATENCION A INVITADOS ESPECIALES			26,000.00	
5000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO			2,365,626.02	4,092,044.60
5111-113001-001-500(SUELDOS ORDINARIOS				
(1) DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	27,495.03		329,940.31	
(1) SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	22,102.57		265,230.89	
(1) COORDINADOR DE SEDESOL	13,330.83		159,969.92	
(8) PROMOTORES SOCIALES "A"	9,723.77	77,790.13	933,481.58	
(1) ANALISTA		13,254.59	159,055.03	
(1) ANALISTA "A"		16,437.33	197,247.93	
(1) AUXILIAR TECNICO		18,787.55	225,450.60	
(1) SECRETARIA		7,937.40	95,248.76	
5111-134001-001-500(INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			50,000.00	
5113-132001-001-500(AGUINALDOS			394,270.84	
5113-131001-001-500(QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA			48,000.00	
5113-132002-004-500(PRIMA VACACIONAL			80,000.00	
5114-141001-001-500(ISSSTE			235,852.81	
5114-141002-001-500(CONSAR			75,108.59	
5114-141003-001-500(FOVISSSTE			118,281.25	
5115-154003-002-100(VACACIONES			150,000.00	
5115-154005-001-500(OTRAS PRESTACIONES			236,562.50	
5131-314001-001-500(SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET			4,500.00	
5126-261001-001-500(COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			105,000.00	
5121-211001-001-500(PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			25,000.00	
5121-214001-001-500(CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO			20,400.00	
5129-296001-001-500(REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA			98,443.58	
5129-294001-001-500(MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO			5,500.00	
5137-375001-001-500(GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO			25,000.00	
5121-215002-001-500(IMPRESIÓN DE FORMAS			3,500.00	
5139-392003-001-500(ATENCION A INVITADOS ESPECIALES			25,500.00	
5139-392004-001-500(OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS			25,500.00	
5600 SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			2,501,865.39	\$ 4,732,151.97
5111-113001-001-560(SUELDOS ORDINARIOS				
(1) SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS		18,359.41	220,312.92	
(1) ELECTRICISTA	12,249.81	12,249.81	146,997.73	
(2) VELADOR	5,632.46	11,264.92	135,179.10	
(2) VELADOR "A"	7,708.24	15,416.48	184,997.81	
(1) AUXILIAR DE BODEGA		8,948.55	107,382.57	
(1) PROMOTOR DE SERVICIOS PUBLICOS		9,089.29	109,071.44	
(2) AUXILIAR DE RASTRO	5,589.10	11,178.20	134,138.38	
(2) JARDINERO "A"	7,708.24	15,416.48	184,997.81	
(1) JARDINEROS "B"		4,773.59	57,283.04	
(1) AUXILIAR DE RASTROS Y MERCADOS		10,685.24	128,222.89	
(4) BARRENDEROS	4,773.59	9,547.17	114,566.08	

	(1) MÉDICO VETERINARIO		14,750.72	177,008.67	
	(2) MATANCERO	6,654.60	12,909.20	154,910.40	
	(1) AUXILIAR DE MATANCERO		5,327.12	63,925.43	
	(1) AUXILIAR DE PANTEONES		6,168.07	74,016.87	
	(1) AUXILIAR DE SUBDIRECCION		6,289.29	75,471.52	
	(1) MECANICO GENERAL		14,068.09	168,817.08	
	(2) AUXILIAR DE MECANICO	10,695.57	10,695.57	128,346.86	
	(1) SOLDADOR		11,351.57	136,218.82	
3111-134001-001-560	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			60,000.00	
3113-132001-001-560	AGUINALDOS			416,977.57	
3113-131001-001-560	QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA			50,000.00	
3113-132002-001-560	PRIMA VACACIONAL			100,000.00	
3114-141001-001-560	ISSSTE			249,435.98	
3114-141002-001-560	CONSAR			79,434.23	
3114-141003-001-560	FOVISSTE			125,093.27	
3115-154002-001-560	UNIFORMES			50,000.00	
3115-154005-001-560	OTRAS PRESTACIONES			250,186.54	
3115-154003-001-560	VACACIONES			200,000.00	
3126-261001-001-560	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			392,400.00	
3129-296001-001-560	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA			256,759.00	
	5601 SUBDIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
3111-113001-001-560	SUELDOS ORDINARIOS			<u>2,903,482.66</u>	\$ 4,891,849.43
	(1) SUBDIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		18,359.41	220,312.92	
	(1) AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS		10,051.15	120,613.82	
	(2) OFICIAL DE ALBAÑILERIA	13,184.83	26,369.67	316,436.02	
	(1) OPERADOR DE MAQUINARIA BLOCK		17,813.87	213,766.45	
	(2) OPERADOR DE MAQUINARIA	12,604.71	25,209.41	302,512.98	
	(1) OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA		9,850.46	118,205.48	
	(1) OPERADOR DE PIPA		8,289.96	99,479.46	
	(1) TOPOGRAFO		14,660.88	175,930.51	
	(2) PROYECTISTAS	22,633.84	45,267.68	543,212.11	
	(1) AUXILIAR DE ELECTRICISTA		9,364.82	112,377.86	
	(9) PEON	4,773.25	42,959.22	515,510.63	
	(1) PEON "A"	7,708.36	7,708.36	92,500.26	
	(1) PEON "B"		6,052.01	72,624.15	
3111-134001-001-560	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			60,000.00	
3113-132001-001-560	AGUINALDOS			483,913.78	
3113-131001-001-560	QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA			40,000.00	
3113-132002-001-560	PRIMA VACACIONAL			100,000.00	
3114-141001-001-560	ISSSTE			289,477.22	
3114-141002-001-560	CONSAR			92,185.57	
3114-141003-001-560	FOVISSTE			145,174.13	
3115-154002-001-560	UNIFORMES			75,000.00	
3115-154005-001-560	OTRAS PRESTACIONES			290,348.27	
3115-154003-001-560	VACACIONES			60,000.00	
3126-261001-001-560	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			192,400.00	
3129-296001-001-560	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA			159,867.80	
	5603 DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA				
3111-113001-001-560	SUELDOS ORDINARIOS			<u>2,123,526.23</u>	\$ 3,756,093.72
	(1) JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA		17,997.97	215,975.67	
	(7) CONSERJE	5,501.32	38,509.26	462,111.11	
	(3) CONSERJE "A"	6,779.49	20,338.47	244,061.67	
	(1) COLECTOR "A"		9,708.12	116,497.44	
	(4) COLECTOR	7,708.12	30,832.47	369,989.68	
	(1) COLECTOR "B"		5,875.16	70,501.93	
	(2) CHOFER DE ASEO Y LIMPIA	11,889.52	23,779.03	285,348.40	
	(5) BARRENDERO	4,773.59	23,867.93	286,415.19	
	(1) BARRENDERO ESPECIAL		6,052.09	72,625.14	
3111-134001-001-560	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO			60,000.00	
3113-132001-001-560	AGUINALDOS			353,921.04	

5113-131001-001-560	QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA		36,000.00	
5113-132002-001-560	PRIMA VACACIONAL		45,000.00	
5114-141001-001-560	ISSSTE		211,715.57	
5114-141002-001-560	CON SAR		67,421.96	
5114-141003-001-560	FOVISSSTE		106,176.31	
5115-154002-001-560	UNIFORMES		25,000.00	
5115-154005-001-560	OTRAS PRESTACIONES		212,352.62	
5115-154003-001-560	VACACIONES		90,000.00	
5126-261001-001-560	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		208,000.00	
5129-296001-001-560	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		216,980.00	
6000	PARTIDOS POLITICOS			
5211-414001-001-600	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS			\$ 0.00
7000	PENSIONES VITALICIAS			
5115-153001-001-700	PENSIONES VITALICIAS		7,324,390.89	
2	TOTAL DEL RAMO DE GOBERNACION			\$ 7,324,390.89
1000	HACIENDA			
5111-113001-002-100	TESORERIA MUNICIPAL			
	SUELDOS ORDINARIOS		<u>2,106,670.91</u>	\$ 4,779,441.44
	(1) TESORERO MUNICIPAL	42,649.82	511,797.81	
	(1) CONTADOR GENERAL	26,722.82	320,673.90	
	(1) AUXILIAR CONTABLE	22,174.11	266,089.29	
	(1) AUXILIAR FINANCIERO	18,896.48	226,757.80	
	(1) AUXILIAR DE INGRESOS	18,522.76	222,273.09	
	(3) AUXILIAR DE ARMONIZACION CON	13,591.98	489,311.39	
	(1) AUXILIAR DE TESORERIA		69,767.63	
5111-134001-002-100	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		200,000.00	
5112-121001-002-100	HONORARIOS ASIMILABLES	32,358.51	388,302.13	
5113-132001-002-100	AGUINALDOS		378,035.87	
5113-131001-002-100	QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA		30,000.00	
5113-132002-002-100	PRIMA VACACIONAL		85,000.00	
5114-141001-002-100	ISSSTE		210,035.09	
5114-141002-002-100	CON SAR		66,886.80	
5114-141003-002-100	FOVISSSTE		105,333.55	
5115-154002-002-100	UNIFORMES		50,000.00	
5115-154005-002-100	OTRAS PRESTACIONES		210,667.09	
5115-154003-002-100	VACACIONES		50,000.00	
5131-314001-002-100	SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		6,760.00	
5126-261001-002-100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		165,000.00	
5121-211001-002-100	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		72,000.00	
5121-216001-002-100	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA		30,500.00	
2125-254001-002-100	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		12,500.00	
5134-347001-002-100	FLETES Y ACARREOS		20,000.00	
5133-333001-002-100	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		50,000.00	
5121-214001-002-100	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO		50,000.00	
5129-293001-002-100	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		6,750.00	
5129-296001-002-100	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		27,500.00	
5129-294001-002-100	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		20,000.00	
5134-344001-002-100	SEGUROS Y FIANZAS		50,000.00	
5132-322001-002-100	ARRENDAMIENTOS		25,000.00	
5137-375001-002-100	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO		27,500.00	
5133-331001-002-100	HONORARIOS PROFESIONALES		200,000.00	
5139-392001-002-100	IMPUESTOS Y DERECHOS		30,000.00	
	IMPRESION DE FORMAS		35,000.00	
5999-392003-002-100	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		35,000.00	
5139-392004-002-100	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		35,000.00	
	TOTAL DEL RAMO DE HACIENDA			
3	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			
1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			\$ 913,019.21
5114-141001-003-100	ISSSTE		332,090.20	

5114-141002-003-100X CONSAR		105,755 91	
5114-141003-003-100X FOVISSSTE		241,964 11	
5131-314001-003-100X SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		6,500 00	
5121-211001-003-100X PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		12,850 00	
2125-254001-003-100X MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		3,250 00	
5128-282001-003-100X MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD		35,000 00	
5131-312001-003-100X CONSUMO DE GAS		7,500 00	
5121-214001-003-100X CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO		31,200 00	
5129-292002-003-100X MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		1,695 00	
5129-292001-003-100X MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS		18,000 00	
5129-294001-003-100X MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		3,214 00	
5137-37500 1-003-100X GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO		25,000 00	
5138-383001-003-100X CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO		19,500 00	
5121-215002-003-100X IMPRESIÓN DE FORMAS		19,500 00	
5599-392003-003-100X ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		25,000 00	
5139-392004-003-100X OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		25,000 00	
1200 CENTRAL DE PERSONAL DE SERVICIO			273,586.11
5114-141001-003-120X ISSSTE		139,610 83	
5114-141002-003-120X CONSAR		44,459 82	
5114-141003-003-120X FOVISSSTE		70,015 46	
5124-246002-003-120X MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		19,500 00	
4 TOTAL DEL RAMO DE SEGURIDAD			
1000 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
5111-113001-004-100X PÚBLICOS			2,053,068.35
SUELDOS ORDINARIOS		581,711.66	
(1) DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	30,180 27	362,163 20	
(1) SECRETARIA	8,656 96	103,883 58	
(1) SECRETARIA "A"	9,638 74	115,664 88	
5111-134001-004-100X INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		50,000 00	
5112-122001-004-100X PERSONAL EXTRAORDINARIO		50,000 00	
5113-132001-004-100X AGUINALDOS		96,951 94	
5131-131001-004-100X QUINQUENIOS PARA TODA LA BASE TRABAJADORA		10,000 00	
5113-132002-004-100X PRIMA VACACIONAL		20,000 00	
5114-141001-004-100X ISSSTE		57,996 65	
5114-141002-004-100X CONSAR		18,469 35	
5114-141003-004-100X FOVISSSTE		29,085 58	
5115-154003-002-100X VACACIONES		40,000 00	
5115-154005-004-100X OTRAS PRESTACIONES		58,171 17	
5131-314001-004-100X SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET		8,500 00	
5126-261001-004-100X COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		356,000 00	
5121-211001-004-100X PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		19,282 00	
2125-254001-004-100X MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS		6,500 00	
5129-291001-004-100X HERRAMIENTAS Y UTENCILIOS MENORES		36,400 00	
5121-214001-004-100X CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO		30,500 00	
5129-293001-004-100X MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		6,000 00	
5129-296001-004-100X REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA		500,000 00	
5129-294001-004-100X MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		6,500 00	
5137-375001-004-100X GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO		12,500 00	
5121-215002-004-100X IMPRESIÓN DE FORMAS		3,500 00	
5599-392003-004-100X ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		20,000 00	
5139-392004-004-100X OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS		35,000 00	
2104 SERVICIOS DIVERSOS			\$ 2,799,883.49
5131-311001-004-210X CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		1,124,883 49	
5131-313100-004-210X CONSUMO DE AGUA		960,000 00	
5131-311003-004-210X MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		50,000 00	
5135-351006-004-210X MANTENIMIENTO DE ASEO Y LIMPIA		150,000 00	
5135-351001-004-210X MANTENIMIENTO DE CALLES		200,000 00	
5135-351004-004-210X MANTENIMIENTO DE PANTEONES		45,000 00	
5129-292002-004-210X MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA		45,000 00	

5129-292001-004-210	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS		100,000.00
5135-351005-004-210	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS		50,000.00
5135-351003-004-210	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES		50,000.00
5135-358002-004-210	SERVICIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA		25,000.00
TOTAL DEL RAMO DE OBRAS Y SERV. PUB. MUNICIPALES			
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS		4,685,998.85
5134-341001-005-100	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS		75,000.00
5133-423003-005-100	MANEJO DE CUENTA DE PREDIAL RUSTICO		25,000.00
5133-423004-005-100	SERVICIO TECNICO DE CASTASTRO (ISAI E IMPUESTOS PREDIAL)		147,000.00
5138-382001-005-100	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		251,350.00
3221-423002-005-100	COCCAF		5,000.00
5139-394001-005-100	PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES		3,687,648.85
5139-399003-005-100	SUBSIDIO AL EMPLEO		90,000.00
5139-399001-005-100	GASTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL CAMIONERA		35,000.00
5139-399004-005-100	OPERATIVO SEMANA SANTA		50,000.00
5139-396001-005-100	INDEMNIZACIONES POR AFECTACION A TERCEROS		25,000.00
5139-399002-005-100	ESTUDIOS Y PROYECTOS		45,000.00
5139-398001-005-100	IMPUESTO SOBRE NOMINA		250,000.00
6	DEUDA PUBLICA		\$ 258,709.57
3270-911001-006-100	AMORTIZACION DE CREDITO BANOBRAS 6776		126,918.39
5411-921001-006-100	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA CRÉDITO BANOBRAS 6776		51,791.18
5431-941001-006-100	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA CRÉDITO BANOBRAS 6776		80,000.00
7	ADQUISICIONES		\$ 260,000.00
5135-511001-007-100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		100,000.00
5135-565001-007-100	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		50,000.00
5135-567001-007-1100	HERRAMIENTAS Y EQUIPO		50,000.00
5135-515001-007-100	EQUIPO DE COMPUTO		50,000.00
5135-521001-007-100	EQUIPO DE SONIDO		10,000.00
8	CONSTRUCCIONES		288,443.26
5140-614001-008-100	APLICACIÓN IMPUESTO PREDIAL RUSTICO		175,333.00
5140-614002-008-100	OBRA PUBLICA DIRECTA		113,110.26
9	FONDOS FEDERALES		
911	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$ 21,130,360.00
912	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		11,389,034.10
5111-113001-009-122	SUELDOS ORDINARIOS		4,839,282.14
(1)	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	33,651.75	403,820.98
(1)	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	33,541.41	402,496.97
(1)	SUB- OFICIAL	18,289.53	219,474.42
(3)	POLICIA PRIMERO	16,134.24	32,268.48
(2)	POLICIA SEGUNDO	11,264.17	22,528.35
(2)	POLICIA TERCERO	10,137.30	20,274.60
(2)	AGENTE DE TRANSITO	9,508.72	19,017.45
(7)	POLICIA	9,508.72	66,561.06
(1)	AUXILIAR PLATAFORMA MEXICO		10,157.52
(1)	SUPERVISOR EN AERÓDROMO		11,126.88
(1)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		10,157.52
(1)	COCINERA		9,006.52
(1)	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL		12,096.52
(11)	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	9,508.72	104,595.92
5111-134001-009-122	AGUINALDOS		806,547.02
5113-131001-009-122	PRIMA VACACIONAL		175,000.00
5111-134001-009-122	INDEMNIZACION POR DESGASTE FISICO		300,000.00
5113-131001-009-122	QUINQUENIOS		12,500.00
5115-154002-009-122	UNIFORMES		100,000.00
5115-154003-002-100	VACACIONES		140,000.00

5115-154005-009-122(OTRAS PRESTACIONES	483,928 21
5131-311001-009-122(CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	3,533,776 73
5131-314001-009-122(SERVICIO DE TELEFONO, RADIO E INTERNET	25,000 00
5126-261001-009-122(COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600,000 00
5129-296001-009-122(REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	260,000 00
5124-246002-009-122(MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30,000 00
5134-344001-009-122(SEGUROS Y FIANZAS	75,000 00
5134-341001-009-091(INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS DEL F F M	8,000 00
	\$ 16,573,671.20

10 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
5212-411001-010-100(DIF SISTEMA MUNICIPAL	7,841,200 00
5212-417001-010-100(JAPACO	700,000 00
5212-417002-010-100(INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE COSALA	1,508,000 00
5212-417003-010-100(INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE COSALÁ	4,561,842 00
5212-417004-010-100(INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE COSALÁ	1,000,000 00
5212-417005-010-100(INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COSALÁ	929,780 00
5212-423001-010-100(COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL	32,849 20
TOTAL DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2021	\$ 108,947,137.27

Grisel Quintana Garcia
GRISELDA QUINTANA GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE COSALA

Rafael Sanchez Molina
L. P. RAFAEL SANCHEZ MOLINA
 TESORERO MUNICIPAL

EJERCICIO 2021

PRESENTACION DEL GASTO CORRIENTE Y CAPITAL

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
5111	SUELDOS Y SALARIOS	30,029,604 97	27 56
5113	PRESTACIONES LABORALES	21,774,971 91	19 99
5130	SERVICIOS GENERALES	2,548,417 06	2 34
5131	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 103,738 22	8 36
5636	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 6,466,596 45	5 94
5230	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 512,624 63	0 47
5231	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 16,573,671 20	15 21
	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DE CAPITAL	87,009,624 44	79 86
5400	DEUDA PUBLICA	\$ 258,709 57	0 24
5511	ADQUISICIONES	\$ 260,000 00	0 24
614	CONSTRUCCIONES	21,418,803 26	19 66
	TOTAL DE CAPITAL	21,937,512 83	20 14
	TOTAL	108,947,137 27	100%

Grisel Quintana Garcia
GRISELDA QUINTANA GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE COSALA
 PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Rafael Sanchez Molina
L. P. RAFAEL SANCHEZ MOLINA
 TESORERO MUNICIPAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 Cosala, Sinaloa

EJERCICIO 2021

PRESENTACION POR FUNCION

CLAVE	FUNCION	IMPORTE	PORCENTAJE
1	LEGISLAR	\$ 6,551,173 42	6 01
2	POLITICA Y GOBIERNO	6,995,838 13	6 42
3	HACIENDA PUBLICA	9,984,149 86	9 16
4	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	18,233,046 96	16 74
5	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	\$ 23,898,062 09	21 94
6	SEGURIDAD PUBLICA	12,575,639 43	11 54
7	FOMENTO SOCIAL Y ECONOMICO	7,693,100 45	7 06
8	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 1,597,323 67	1 47
9	OBRAS	21,418,803 26	19 66
	TOTAL	108,947,137 27	100%

Griselda Quintana García
 GRISELDA QUINTANA GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE COSALA
 PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO 2021

Rafael Sánchez Molina
 L.B.P. RAFAEL SANCHEZ MOLINA
 TESORERO MUNICIPAL

PRESENTACION POR PROGRAMA

CLAVE	FUNCION	IMPORTE	PORCENTAJE
1	FORTEALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	\$ 3,412,890 04	3 13
2	CONDUCCION DE LA GESTIÓN Y PROGRAMAS DE GOBIERNO	10,134,121 51	9 30
3	INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 1,597,323 67	1 47
5	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	9,465,440 29	8 69
6	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 258,709 57	0 24
7	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16,179,978 61	14 85
8	FOMENTO A LA EDUCACION Y CULTURA	\$ 4,561,842 00	4 19
9	FOMENTO DEPORTIVO	1,508,000 00	1 38
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN	12,575,639 43	11 54
14	DESARROLLO SOCIAL	17,828,220 09	16 36
15	FOMENTO A LA INVERSIÓN Y PROMOCION AL EMPLEO	7,693,100 45	7 06
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	\$260,000 00	0 24
21	OBRAS	23,471,871 61	21 54
	TOTAL	108,947,137.27	100%

Griselda Quintana García
 GRISELDA QUINTANA GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rafael Sánchez Molina
 TESORERIA MUNICIPAL
 Cosalá, Sinaloa.
 TESORERO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA AUTORIZAR TRASPASOS DE RECURSOS ENTRE PROYECTO PRESUPUESTARIO DE CADA AREA HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL IMPORTE AUTORIZADO ORIGINALMENTE EN ATENCION A LAS SOLICITUDES Y JUSTIFICACIONES QUE PRESENTEN LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE EL GASTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE INVERSION PUBLICA.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO SURTIRA EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ARTICULO SEGUNDO. PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA"

Es dado en la sesión de cabildo no 28 del día 25 de Diciembre del 2020

Griselda Quintana García
 GRISELDA QUINTANA GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rafael Sánchez Molina
 L.B.P. RAFAEL SANCHEZ MOLINA
 TESORERO MUNICIPAL

Ing. José Eleazar Pérez Madrid
 ING. JOSE ELEAZAR PEREZ MADRID
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima publique y circule para su debida observancia es dado en el Palacio Municipal de la Ciudad de Cosalá, Estado de Sinaloa, México el día 17 de diciembre del 2020

Griselda Quintana García
 GRISELDA QUINTANA GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rafael Sánchez Molina
 L.B.P. RAFAEL SANCHEZ MOLINA
 TESORERO MUNICIPAL

Ing. José Eleazar Pérez Madrid
 ING. JOSE ELEAZAR PEREZ MADRID
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERIA MUNICIPAL
 Cosalá, Sinaloa

DIC. 25

Rbo No. 33835

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO

C. Lic. Ivan Ernesto Baez Martinez, Presidente municipal de San Ignacio, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su secretaria tuvo a bien comunicarnos lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 Fracción IV y 124 Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo previsto en la Fracción IV del artículo 28, Fracción II del artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y, por acuerdo de sesión de cabildo # 34 celebrada el día 14 de Diciembre de 2020, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO MUNICIPAL NUMERO 4

ARTICULO PRIMERO. - Que el municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México, para efectuar los gastos que requiere la administración municipal durante el año 2021, se sujetará para ello a lo estipulado en el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
-----	----------	-------------

RAMO 1 GOBERNACIÓN

1000 REGIDORES		
111001	REMUNERACIONES A REGIDORES	1,226,534.40
131001	QUINQUENIOS	9,030.48
132001	AGUINALDOS	414,436.10
132002	PRIMA VACACIONAL	47,595.40
134001	COMPLEMENTO DE SUELDOS	288,000.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	816,668.64
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	171,861.32
142001	APORTACIONES INFONAVIT	64,988.95
143001	APORTACIONES AL SAR	25,995.58
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,000.00
221004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	2,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	10,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	1,500.00
375002	COMISIONES CONFERIDAS	500.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1000 REGIDORES	3,081,110.86
2000 SINDICO PROCURADOR		
111002	REMUNERACIONES AL SINDICO PROCURADOR	237,240.00
132001	AGUINALDOS	74,266.92
132002	PRIMA VACACIONAL	8,529.09
134001	COMPLEMENTO DE SUELDOS	48,511.44
134002	OTRAS PERCEPCIONES	132,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	41,725.44
142001	APORTACIONES INFONAVIT	12,570.36
143001	APORTACIONES AL SAR	5,028.14
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	10,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
371001	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN CUMPLIMIENTO	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	5,000.00
382002	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 2000 SINDICO PROCURADOR	578,871.39

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
	3000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	880,142.40
131001	QUINQUENIOS	17,039.04
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	9,126.00
132001	AGUINALDOS	331,403.09
132002	PRIMA VACACIONAL	38,059.57
134002	OTRAS PERCEPCIONES	984,000.00
134003	INCENTIVOS	2,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	132,933.96
142001	APORTACIONES INFONAVIT	46,635.08
143001	APORTACIONES AL SAR	18,654.03
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00
212001	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	5,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	100,000.00
221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN	2,000.00
221004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	50,000.00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES	10,000.00
223003	BIENES CONSUMIBLES (MATERIAL DESECHABLE PARA LA ALIMENTACION)	15,000.00
246003	MATERIAL ELECTRONICO	1,000.00
248001	TAPICES, PISOS, PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	15,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	200,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	5,000.00
273001	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,000.00
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Administracion	1,000.00
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
311001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	120,000.00
313001	CONSUMO DE AGUA	5,000.00
314001	SERVICIO DE TELEFONO FIJO E INTERNET	45,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	25,000.00
325001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONES	10,000.00
331001	HONORARIOS PROFESIONALES	80,000.00
336001	IMPRESION DE FORMAS	100,000.00
351002	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	15,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
353002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	5,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	3,000.00
361001	DIFUSION SOCIAL	50,000.00
371001	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN CUMPLIMIENTO	10,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	15,000.00
382002	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	30,000.00
382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	10,000.00
415001	SISTEMA DIF MUNICIPAL	3,840,000.00
441001	OTROS APOYOS	100,000.00
441002	APOYO AL DEPORTE	20,000.00
441005	DESPENSAS Y APOYOS ALIMENTICIOS	1,648,000.00
441006	DESAYUNOS ESOLARES	220,000.00
441007	APOYOS PARA LA EDUCACION	20,000.00
442001	BECAS	20,000.00
443001	APOYO A LA EDUCACION	20,000.00
443002	APOYO A INST. DE ENSEÑANZA PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	1,000.00
445003	Apoio a Cruz Roja Mexicana	5,000.00
447001	APOYO AL EJERCITO MEXICANO	2,000.00
447002	APOYO AL IMSS	1,000.00
447003	APOYOS AL CENTRO DE SALUD	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 3000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,342,993.17
	3100 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	455,414.40
131001	QUINQUENIOS	9,783.12
132001	AGUINALDOS	160,514.56
132002	PRIMA VACACIONAL	18,434.09
134002	OTRAS PERCEPCIONES	447,480.00
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	72,548.28
142001	APORTACIONES INFONAVIT	24,130.51
143001	APORTACIONES AL SAR	9,652.20
212002	MATERIAL FOTOGRAFICO	1,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	1,000.00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES	5,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	5,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00
318001	SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFOS	1,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	1,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	2,000.00
361001	DIFUSION SOCIAL	10,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 3100 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,231,967.17

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
4000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	505,108.80
131001	QUINQUENIOS	17,308.56
132001	AGUINALDOS	159,130.45
132002	PRIMA VACACIONAL	18,275.14
134002	OTRAS PERCEPCIONES	390,000.00
134003	INCENTIVOS	2,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	91,181.98
142001	APORTACIONES INFONAVIT	26,783.61
143001	APORTACIONES AL SAR	10,705.44
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	8,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	5,000.00
221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN	1,000.00
221004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA	20,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	20,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	80,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	1,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
316001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000.00
318001	SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFOS	1,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	40,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	10,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	5,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	10,000.00
382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,449,473.99
4100 COORDINACIÓN DE SINDICOS Y COMISARIOS		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	570,240.00
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	617,400.00
132001	AGUINALDOS	101,376.00
132002	PRIMA VACACIONAL	11,642.40
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	25,725.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	2,572.50
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	120,672.97
142001	APORTACIONES INFONAVIT	30,214.64
143001	APORTACIONES AL SAR	12,085.86
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
311001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4100 COORDINACIÓN DE SINDICOS Y COMISARIOS	1,495,929.37
4200 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	144,000.00
132001	AGUINALDOS	53,333.33
132002	PRIMA VACACIONAL	6,125.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	156,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	31,910.55
142001	APORTACIONES INFONAVIT	7,629.98
143001	APORTACIONES AL SAR	3,051.98
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	3,000.00
331001	HONORARIOS PROFESIONALES	250,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4200 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	668,050.82

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
	4300 JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO E IDENTIFICACION	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	72,000.00
132001	AGUINALDOS	17,066.67
132002	PRIMA VACACIONAL	1,980.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	24,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	25,658.90
142001	APORTACIONES INFONAVIT	3,814.98
143001	APORTACIONES AL SAR	1,525.99
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4300 JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO E IDENTIFICACION	147,026.54
	4400 TRIBUNAL DE BARANDILLA	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	60,120.00
132001	AGUINALDOS	19,840.00
132002	PRIMA VACACIONAL	2,278.50
134002	OTRAS PERCEPCIONES	51,480.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	24,627.38
142001	APORTACIONES INFONAVIT	3,185.51
143001	APORTACIONES AL SAR	1,274.20
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4400 TRIBUNAL DE BARANDILLA	162,805.59
	4500 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	107,078.40
131001	QUINQUENIOS	14,990.88
132001	AGUINALDOS	19,036.16
132002	PRIMA VACACIONAL	2,186.18
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	28,906.43
142001	APORTACIONES INFONAVIT	5,673.64
143001	APORTACIONES AL SAR	2,269.46
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4500 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL	182,141.15
	4700 COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	132,120.00
132001	AGUINALDOS	56,576.00
132002	PRIMA VACACIONAL	6,497.40
134002	OTRAS PERCEPCIONES	186,120.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	30,879.02
142001	APORTACIONES INFONAVIT	7,000.49
143001	APORTACIONES AL SAR	2,800.20
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
281001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	40,000.00
281004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	3,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION PERSONAL	30,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	5,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 4700 COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	590,993.11

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
	5000 OFICIALIA MAYOR	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	243,374.40
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	669,600.00
131001	QUINQUENIOS	9,030.48
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	9,406.80
132001	AGUINALDOS	96,599.89
132002	PRIMA VACACIONAL	11,093.89
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	27,900.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	2,790.00
133001	HORAS EXTRAS	6,000.00
133002	HORAS EXTRAS PERSONAL EVENTUAL	2,000.00
133003	DIA DE DESCANSO LABORADO	2,000.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	300,000.00
134003	INCENTIVOS	3,500.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	34,983.27
142001	APORTACIONES INFONAVIT	12,895.40
143001	APORTACIONES AL SAR	5,158.16
152001	INDEMNIZACIONES	349,215.40
154001	CANASTA BASICA	90,000.00
154003	REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SINDICATO, CAP. IV-CLAUSULA DECIMA OCTAVA BIS	45,000.00
154004	BECAS PARA HIJOS SINDICALIZADOS	285,600.00
154005	CANASTA NAVIDEÑA	5,000.00
154006	PAQUETE ESCOLAR	55,000.00
154007	COMBUSTIBLE	33,600.00
154008	APOYO AL DEPORTE	9,500.00
154009	UNIFORMES	369,600.00
154010	GASTOS FUNERARIOS	150,000.00
154011	BONOS POR ANTIGUEDAD	48,812.40
161001	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	500,000.00
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	8,000.00
215001	ELABORACION DE PLACAS	4,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	2,000.00
221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN	10,000.00
246003	MATERIAL ELECTRONICO	1,000.00
249003	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, ADHESIVOS, LACAS Y ESMALTES	1,000.00
249004	PRODUCTOS DE FRICION O ABRASIVOS; PIEDRAS DE AMOLAR, ESMERILES Y LIJAS	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	100,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	60,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	30,000.00
271001	UNIFORMES	50,000.00
271002	ACCESORIOS DE VESTIR	1,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	3,000.00
292002	CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, CHAPAS, MANIJAS, HERRAJES Y BISAGRAS	1,000.00
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Administracion	1,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
318001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000.00
318002	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	6,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	35,000.00
325002	Arrendamiento de Vehiculos	20,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
344001	SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00
344002	SEGUROS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
344004	FIANZAS	10,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	5,000.00
382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1,000.00
392002	TENENCIAS.PLACAS Y CALCOMANIA	30,000.00
451001	PENSIONES VITALICIAS	3,627,447.84
451002	PAGOS ADICIONALES POR COMPROMISOS CONTRACTUALES A PERSONAL RETIRADO	644,879.62
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 5000 OFICIALIA MAYOR	8,289,987.55

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	679,910.40
131001	QUINQUENIOS	80,136.72
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	11,136.40
132001	AGUINALDOS	123,859.63
132002	PRIMA VACACIONAL	14,224.50
134002	OTRAS PERCEPCIONES	16,800.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	111,812.39
142001	APORTACIONES INFONAVIT	36,025.62
143001	APORTACIONES AL SAR	14,410.25
244001	BARROTES Y FAJILLAS	5,000.00
247002	CLAVOS, TORNILLOS Y TUERCAS	1,000.00
249003	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, ADHESIVOS, LACAS Y ESMALTES	3,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	30,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	5,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	1,136,317.91
	5200 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	1,086,076.80
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	288,000.00
131001	QUINQUENIOS	79,140.96
132001	AGUINALDOS	208,440.32
132002	PRIMA VACACIONAL	23,938.07
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	12,000.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	1,200.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	86,400.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	204,600.70
142001	APORTACIONES INFONAVIT	57,546.68
143001	APORTACIONES AL SAR	23,018.67
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	50,000.00
256001	PERFILES, TUBOS, CONEXIONES Y PRODUCTOS DE PVC	1,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION PERSONAL	5,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 5200 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	2,228,362.21
	5300 UNIDAD DE ALMACEN MUNICIPAL	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	50,400.00
132001	AGUINALDOS	8,960.00
132002	PRIMA VACACIONAL	1,029.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	17,314.32
142001	APORTACIONES INFONAVIT	2,670.49
143001	APORTACIONES AL SAR	1,068.19
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 5300 UNIDAD DE ALMACEN MUNICIPAL	81,442.00
	5400 UNIDAD DE VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	861,278.40
131001	QUINQUENIOS	81,978.72
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	30,232.80
132001	AGUINALDOS	161,871.91
132002	PRIMA VACACIONAL	18,589.98
134002	OTRAS PERCEPCIONES	49,251.12
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	129,735.20
142001	APORTACIONES INFONAVIT	45,635.55
143001	APORTACIONES AL SAR	18,254.22
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	10,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	2,000.00
311001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	500.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 5400 UNIDAD DE VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO	1,409,327.91
	5500 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	189,720.00
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	52,200.00
132001	AGUINALDOS	40,128.00
132002	PRIMA VACACIONAL	4,608.45
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	2,175.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	217.50
134002	OTRAS PERCEPCIONES	36,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	29,529.86
142001	APORTACIONES INFONAVIT	10,052.47
143001	APORTACIONES AL SAR	4,020.99
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 5500 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	370,652.27

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
6000 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	326,174.40
131001	QUINQUENIOS	9,783.12
132001	AGUINALDOS	124,973.23
132002	PRIMA VACACIONAL	14,352.39
134002	OTRAS PERCEPCIONES	376,800.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	60,740.62
142001	APORTACIONES INFONAVIT	17,282.62
143001	APORTACIONES AL SAR	6,913.05
134003	INCENTIVOS	1,000.00
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	5,000.00
212002	MATERIAL FOTOGRAFICO	1,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	2,000.00
221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN	1,000.00
221004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	3,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	15,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	40,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
357003	INST. , REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	3,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 6000 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	1,028,019.43
6100 DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	605,721.60
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	680,400.00
131001	QUINQUENIOS	27,911.76
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	9,968.40
132001	AGUINALDOS	146,510.51
132002	PRIMA VACACIONAL	16,825.82
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	29,350.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	2,835.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	218,400.00
134003	OTRAS PERCEPCIONES EVENTUALES	24,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	110,815.61
142001	APORTACIONES INFONAVIT	32,094.66
143001	APORTACIONES AL SAR	12,837.87
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	2,000.00
221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN	3,000.00
242001	CEMENTO	2,000.00
243001	CAL	1,000.00
247001	LINGOTES, PLANCHAS, PERFILES, ANGULOS Y VARILLAS	2,000.00
249003	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, ADHESIVOS, LACAS Y ESMALTES	5,000.00
249004	PRODUCTOS DE FRICION O ABRASIVOS; PIEDRAS DE AMOLAR, ESMERILES Y LIJAS	2,000.00
249005	THINER Y REMOVEDORES DE PINTURA Y BARNIZ ENTRE OTROS	1,500.00
249007	PERFILES, TUBOS, CONEXIONES Y PRODUCTOS DE PVC	2,000.00
252002	MEZCLAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PLAGUICIDAS, RATICIDAS,	2,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	30,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	100,000.00
273001	ARTICULOS DEPORTIVOS	50,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	2,000.00
292002	CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, CHAPAS, MANIJAS, HERRAJES Y BISAGRAS	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200.00
313001	CONSUMO DE AGUA	130,000.00
326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	2,000.00
352001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
357003	INST. , REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	10,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 6100 DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION	2,274,371.22

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
6200 COORDINACION DE SALUD		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	506,815.20
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	286,200.00
131001	QUINQUENIOS	12,719.28
132001	AGUINALDOS	116,340.48
132002	PRIMA VACACIONAL	13,360.98
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	11,925.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	1,192.50
134002	OTRAS PERCEPCIONES	147,600.00
134003	INCENTIVOS	2,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	102,321.77
142001	APORTACIONES INFONAVIT	26,854.03
143001	APORTACIONES AL SAR	10,741.61
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
254001	MATERIALES MEDICOS; GASAS, JERINGAS, VENDAJES	1,500.00
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Administracion	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 6200 COORDINACION DE SALUD	1,241,570.85
6300 DIRECCION DE TURISMO		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	159,134.40
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	72,000.00
131001	QUINQUENIOS	9,783.12
132001	AGUINALDOS	51,330.56
132002	PRIMA VACACIONAL	5,894.99
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	3,000.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	300.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	129,600.00
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	39,693.73
142001	APORTACIONES INFONAVIT	8,431.87
143001	APORTACIONES AL SAR	3,372.75
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	500.00
212002	MATERIAL FOTOGRAFICO	1,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00
217001	Materiales y Suministros para la Recreacion y la Cultura	10,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	25,000.00
336001	IMPRESION DE FORMAS	3,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	500.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 6300 DIRECCION DE TURISMO	528,541.42
6400 COORDINACION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MINERIA		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	198,360.00
132001	AGUINALDOS	35,264.00
132002	PRIMA VACACIONAL	4,049.85
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	37,078.02
142001	APORTACIONES INFONAVIT	10,510.27
143001	APORTACIONES AL SAR	4,204.11
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 6400 COORDINACION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MINERIA	290,466.24

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
7000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	345,974.40
131001	QUINQUENIOS	9,783.12
132001	AGUINALDOS	115,458.56
132002	PRIMA VACACIONAL	13,259.69
134002	OTRAS PERCEPCIONES	303,480.00
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	62,736.79
142001	APORTACIONES INFONAVIT	18,331.74
143001	APORTACIONES AL SAR	7,332.70
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	5,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	3,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	6,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	80,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	15,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	1,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
371001	PASAJES AEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN CUMPLIMIENTO	5,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	5,000.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 7000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		1,013,367.00
8000 DIRECCION PARA LA CULTURA Y LAS ARTES		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	442,900.80
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	388,800.00
131001	QUINQUENIOS	7,495.44
132001	AGUINALDOS	158,311.25
132002	PRIMA VACACIONAL	18,181.06
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	16,200.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	1,620.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	447,600.00
134003	INCENTIVOS	3,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	90,209.05
142001	APORTACIONES INFONAVIT	23,467.47
143001	APORTACIONES AL SAR	9,386.99
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	1,500.00
217001	Materiales y Suministros para la Recreacion y la Cultura	15,000.00
221002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS	50,000.00
246003	MATERIAL ELECTRONICO	2,000.00
247001	LINGOTES, PLANCHAS, PERFILES, ANGULOS Y VARILLAS	1,000.00
247002	CLAVOS, TORNILLOS Y TUERCAS	1,000.00
248001	TAPICES, PISOS, PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	3,000.00
249003	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, ADHESIVOS, LACAS Y ESMALTES	5,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	40,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
274002	HILADOS E HILOS DE FIBRAS NATURALES O SINTETICAS	1,000.00
274003	TELAS, ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS	5,000.00
292001	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	2,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
311001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	60,000.00
313001	CONSUMO DE AGUA	7,000.00
314001	SERVICIO DE TELEFONO FIJO E INTERNET	1,000.00
317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	55,000.00
325001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONES	10,000.00
329001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO	20,000.00
329002	ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS Y MANTELERIA	10,000.00
329003	Arrendamiento de Lonas, Carpas Unidades Sanitarias y Otros Similares	30,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	2,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	2,000.00
382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	40,000.00
382012	FESTEJO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA	50,000.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 8000 DIRECCION PARA LA CULTURA Y LAS ARTES		2,040,672.06

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
8100 COORDINACION DE EDUCACION		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	188,020.80
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	46,800.00
131001	QUINQUENIOS	4,694.88
132001	AGUINALDOS	59,025.92
132002	PRIMA VACACIONAL	6,778.76
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	1,950.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	195.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	144,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	42,201.89
142001	APORTACIONES INFONAVIT	9,962.44
143001	APORTACIONES AL SAR	3,984.98
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	7,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	1,500.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 8100 COORDINACION DE EDUCACION		516,114.66
9000 DIRECCION DE CONTRALORIA GENERAL		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	72,000.00
132001	AGUINALDOS	34,133.33
132002	PRIMA VACACIONAL	3,920.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	120,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	19,189.82
142001	APORTACIONES INFONAVIT	3,814.98
143001	APORTACIONES AL SAR	1,525.99
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	2,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	500.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 9000 ORGANO INTERNO DE CONTROL		267,084.12
SUBTOTAL RAMO 1 GOBERNACIÓN		41,624,640.01
RAMO 2 HACIENDA		
1000 TESORERÍA MUNICIPAL		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	252,720.00
132001	AGUINALDOS	104,661.33
132002	PRIMA VACACIONAL	12,019.70
134002	OTRAS PERCEPCIONES	336,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	36,780.90
142001	APORTACIONES INFONAVIT	13,390.58
143001	APORTACIONES AL SAR	5,356.23
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	20,000.00
211002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MENOR	2,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES	20,000.00
246003	MATERIAL ELECTRONICO	1,500.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	3,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	350,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
314001	SERVICIO DE TELEFONO FIJO E INTERNET	500.00
316001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000.00
317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	80,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	30,000.00
331001	HONORARIOS PROFESIONALES	200,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	20,000.00
341002	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	20,000.00
342002	6 % DEL MANEJO DE IPU	135,000.00
342003	APORTACION GESTION EMPRESARIAL Y REF REG (URGE)	216,114.97
343003	C.O.C.A.F.	8,342.56
352002	Instalacion, Reparacion y Mant. de Mobiliario y Equipo de Administracion	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	50,000.00
395002	ACTUALIZACIONES	2,000.00
395003	RECARGOS	10,000.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 1000 TESORERÍA MUNICIPAL		2,012,386.28

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
1100 DEPARTAMENTO DE INGRESOS		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	310,060.80
131001	QUINQUENIOS	21,969.80
132001	AGUINALDOS	76,028.59
132002	PRIMA VACACIONAL	8,731.41
134002	OTRAS PERCEPCIONES	117,600.00
134003	INCENTIVOS	5,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	59,456.15
142001	APORTACIONES INFONAVIT	16,428.83
143001	APORTACIONES AL SAR	6,571.53
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	2,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	5,000.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 1100 DEPARTAMENTO DE INGRESOS		630,846.91
1200 DEPARTAMENTO DE EGRESOS		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	272,563.20
131001	QUINQUENIOS	29,817.12
132001	AGUINALDOS	67,954.35
132002	PRIMA VACACIONAL	7,804.13
134002	OTRAS PERCEPCIONES	109,680.00
134003	INCENTIVOS	8,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	44,209.18
142001	APORTACIONES INFONAVIT	14,441.99
143001	APORTACIONES AL SAR	5,776.80
159001	OTRAS PRESTACIONES	
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	30,000.00
SUBTOTAL DE PENDENCIA 1200 DEPARTAMENTO DE EGRESOS		591,246.77
1300 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	461,865.60
131001	QUINQUENIOS	38,143.92
132001	AGUINALDOS	188,776.11
132002	PRIMA VACACIONAL	21,679.76
134002	OTRAS PERCEPCIONES	600,000.00
134003	INCENTIVOS	27,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	73,646.52
142001	APORTACIONES INFONAVIT	24,472.33
143001	APORTACIONES AL SAR	9,788.93
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	50,000.00
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Administracion	3,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	10,000.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 1300 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		1,629,373.17
1400 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	144,000.00
132001	AGUINALDOS	59,733.33
132002	PRIMA VACACIONAL	6,860.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	192,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	26,073.58
142001	APORTACIONES INFONAVIT	7,629.96
143001	APORTACIONES AL SAR	3,051.98
159001	OTRAS PRESTACIONES	
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	5,000.00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES	
248001	TAPICES, PISOS, PERSIANAS Y DEMAS ACCESORIOS	
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	
281001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	50,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
347001	FLETES Y ACARREOS	1,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	1,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	1,000.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 1400 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		498,348.86
1401 ZOFEMAT		
341002	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	100.00
614003	APLICACIONES ZOFEMAT	87,284.00
SUBTOTAL DEPENDENCIA 1401 ZOFEMAT		87,384.00
SUBTOTAL RAMO 2 HACIENDA		6,349,585.98

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
	1000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	1,508,932.80
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	493,200.00
131001	QUINQUENIOS	160,655.04
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	12,402.00
132001	AGUINALDOS	327,881.39
132002	PRIMA VACACIONAL	37,655.13
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	20,550.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	2,055.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	335,400.00
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	249,253.21
142001	APORTACIONES INFONAVIT	79,952.06
143001	APORTACIONES AL SAR	31,980.82
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	15,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
215001	ELABORACION DE PLACAS	1,000.00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES	3,000.00
241002	LADRILLOS, BLOQUES, TEJAS LOSETAS, PISOS AZULEJOS Y MOSAICOS	2,000.00
242001	CEMENTO	3,000.00
242002	PEGA AZULEJO	2,000.00
243001	CAL	2,000.00
247001	LINGOTES, PLANCHAS, PERFILES, ANGULOS Y VARILLAS	1,000.00
247002	CLAVOS, TORNILLOS Y TUERCAS	500.00
249003	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, ADHESIVOS, LACAS Y ESMALTES	10,000.00
249004	PRODUCTOS DE FRICION O ABRASIVOS; PIEDRAS DE AMOLAR, ESMERILES Y LIJAS	1,000.00
249005	THINER Y REMOVEDORES DE PINTURA Y BARNIZ ENTRE OTROS	1,000.00
249006	ADHESIVOS O PEGAMENTO, IMPERMEABILIZANTES, MASILLAS,	1,000.00
249007	PERFILES, TUBOS, CONEXIONES Y PRODUCTOS DE PVC	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	50,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	189,778.82
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	5,000.00
261006	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA	10,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	1,000.00
292002	CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, CHAPAS, MANIJAS, HERRAJES Y BISAGRAS	1,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	20,000.00
332001	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ARQUITECTURA DE PAISAJE, URBANISMO E	2,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	2,000.00
352001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS	5,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
357003	INST., REPARACION Y MANT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINI SPLITS	500.00
361001	DIFUSION SOCIAL	5,000.00
371001	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN CUMPLIMIENTO	5,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	5,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3,623,696.27
	1110 SUPERVISORES	
113001	SUELDOS ORDINARIOS	832,564.80
131001	QUINQUENIOS	50,768.64
132001	AGUINALDOS	148,011.52
132002	PRIMA VACACIONAL	16,998.20
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	127,469.25
142001	APORTACIONES INFONAVIT	44,114.14
143001	APORTACIONES AL SAR	17,645.66
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1110 SUPERVISORES	1,238,572.21

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA PESADA		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	680,400.00
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	136,800.00
131001	QUINQUENIOS	77,781.60
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	12,402.00
132001	AGUINALDOS	138,026.67
132002	PRIMA VACACIONAL	15,851.50
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	5,700.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	570.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	96,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	106,221.35
142001	APORTACIONES INFONAVIT	36,051.56
143001	APORTACIONES AL SAR	14,420.62
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	1,000.00
261003	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	1,500,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	20,000.00
261006	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA	200,000.00
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	500,000.00
326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	1,218,622.67
357001	INSTALACION, REPARACION Y MANT. DE MAQUINARIA	200,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA PESADA	4,961,847.97
1120 DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	1,886,803.20
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	1,578,600.00
131001	QUINQUENIOS	195,612.24
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	8,517.60
132001	AGUINALDOS	349,511.68
132002	PRIMA VACACIONAL	40,139.23
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	65,775.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	6,577.50
133004	DIA DE DESCANSO LABORADO DEL PERSONAL EVENTUAL	5,000.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	79,200.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	338,612.72
142001	APORTACIONES INFONAVIT	99,973.84
143001	APORTACIONES AL SAR	39,989.54
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00
247001	LINGOTES, PLANCHAS, PERFILES, ANGULOS Y VARILLAS	1,000.00
249004	PRODUCTOS DE FRICION O ABRASIVOS; PIEDRAS DE AMOLAR, ESMERILES Y LIJAS	1,000.00
249007	PERFILES, TUBOS, CONEXIONES Y PRODUCTOS DE PVC	500.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	5,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	300,000.00
261003	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	600,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	5,000.00
261006	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA	5,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	1,000.00
292002	CANDADOS, CERRADURAS, PASADORES, CHAPAS, MANIJAS, HERRAJES Y BISAGRAS	500.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
298002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA DE ASEO Y LIMPIA	70,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
357002	INSTALACION, REPARACION Y MANT. DE MAQUINARIA DE ASEO Y LIMPIA	60,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1120 DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA	5,818,312.55
1130 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	775,123.20
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	216,000.00
131001	QUINQUENIOS	88,680.72
132001	AGUINALDOS	155,711.15
132002	PRIMA VACACIONAL	17,882.45
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	9,000.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	900.00
134002	OTRAS PERCEPCIONES	100,752.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	144,832.71
142001	APORTACIONES INFONAVIT	41,070.55
143001	APORTACIONES AL SAR	16,428.22
231001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,000.00
247001	LINGOTES, PLANCHAS, PERFILES, ANGULOS Y VARILLAS	1,000.00
249004	PRODUCTOS DE FRICION O ABRASIVOS; PIEDRAS DE AMOLAR, ESMERILES Y LIJAS	500.00
252001	FERTILIZANTES NITROGENADOS, FOSFATADOS, BIOLÓGICOS PROCESADOS O	20,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	60,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	110,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	5,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
313001	CONSUMO DE AGUA	1,000,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA 1130 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	2,766,980.89

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
1140 DEPARTAMENTO DE RASTROS		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	220,320.00
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	109,800.00
131001	QUINQUENIOS	23,234.40
132001	AGUINALDOS	55,168.00
132002	PRIMA VACACIONAL	6,335.70
132004	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	4,575.00
132005	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	457.50
134002	OTRAS PERCEPCIONES	90,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	39,425.40
142001	APORTACIONES INFONAVIT	11,673.84
143001	APORTACIONES AL SAR	4,669.54
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,000.00
311001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
313001	CONSUMO DE AGUA	5,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1140 DEPARTAMENTO DE RASTROS	574,659.37
1150 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	449,496.00
131001	QUINQUENIOS	43,609.92
131002	BONO POR 20 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	14,601.60
132001	AGUINALDOS	96,977.07
132002	PRIMA VACACIONAL	11,137.21
134002	OTRAS PERCEPCIONES	96,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	78,473.94
142001	APORTACIONES INFONAVIT	23,816.92
143001	APORTACIONES AL SAR	9,526.77
246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,000.00
246002	MATERIAL ELECTRICO	100,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	10,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	80,000.00
261004	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	500.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
311002	ALUMBRADO PUBLICO	1,800,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1150 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,822,139.43
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	191,880.00
132001	AGUINALDOS	53,312.00
132002	PRIMA VACACIONAL	6,122.55
134002	OTRAS PERCEPCIONES	108,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	29,811.28
142001	APORTACIONES INFONAVIT	10,166.92
143001	APORTACIONES AL SAR	4,066.77
	SUBTOTAL DEPENDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	403,359.52
2000 DIRECCION DE PLANEACION URBANA, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	256,334.40
131001	QUINQUENIOS	9,783.12
132001	AGUINALDOS	76,717.23
132002	PRIMA VACACIONAL	8,810.49
134002	OTRAS PERCEPCIONES	175,200.00
134003	INCENTIVOS	1,000.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	48,220.03
142001	APORTACIONES INFONAVIT	13,582.09
143001	APORTACIONES AL SAR	5,432.84
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,500.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	30,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 2000 DIRECCION DE PLANEACION URBANA, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	631,580.20
	SUBTOTAL RAMO 4 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	22,841,148.51

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
RAMO 8 CONSTRUCCIONES		
909 APLICACION PREDIAL RUSTICO		
341002	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	2,000.00
342001	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RUSTICO	90,000.00
614002	APLICACIÓN IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	1,092,917.20
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 909 APLICACION PREDIAL RUSTICO	1,184,917.20
	SUBTOTAL RAMO 8 CONSTRUCCIONES	1,184,917.20
RAMO 9 FONDOS FEDERALES		
911 APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
341002	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	2,000.00
341016	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS FAIS EJS.	3,500,000.00
614011	URBANIZACION MUNICIPAL	12,368,284.00
614023	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,500,000.00
615002	CONST., AMPLIACION, REMODELACION, MANT. Y REPARACION DE TERRACERIAS	4,000,000.00
853001	OTROS CONVENIOS FISM-JUMAPAS/	5,000,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 911 APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	24,870,284.00
912 APLICACIÓN FORTAMUN - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		
113001	SUELDOS ORDINARIOS	3,809,016.00
132001	AGUINALDOS	856,763.73
132002	PRIMA VACACIONAL	98,393.96
134002	OTRAS PERCEPCIONES	1,010,280.00
134003	INCENTIVOS	174,200.00
141001	CUOTAS PATRONALES IMSS	596,776.94
142001	APORTACIONES INFONAVIT	201,823.89
143001	APORTACIONES AL SAR	80,729.55
161001	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	80,000.00
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	10,000.00
212002	MATERIAL FOTOGRAFICO	1,000.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
221003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN	30,000.00
221004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA	120,000.00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES	20,000.00
223002	LICUADORAS, TOSTADORAS, CAFETERAS Y OTROS ELECTRODOMESTICOS	2,000.00
246003	MATERIAL ELECTRONICO	1,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	60,000.00
261001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS	2,000,000.00
261005	LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A SEGURIDAD	30,000.00
271001	UNIFORMES	100,000.00
275001	COLCHAS, SABANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS	2,000.00
282001	MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD	2,000.00
283001	CHALECOS TACTICOS	5,000.00
283003	RODILLERAS, CODERAS Y GOOGLES	5,000.00
283004	GUANTES TACTICOS	5,000.00
283005	PIERNERAS	5,000.00
291001	HERRAMIENTA MENORES	1,000.00
292001	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	5,000.00
294001	PROGRAMAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
311001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	120,000.00
311002	ALUMBRADO PUBLICO	2,165,423.77
312001	CONSUMO DE GAS	1,000.00
313001	CONSUMO DE AGUA	40,000.00
314001	SERVICIO DE TELEFONO FIJO E INTERNET	20,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
316001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50,000.00
318001	SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFOS	1,000.00
325001	ARRENDAMIENTO DE CAMIONES	1,000.00
332002	ROTULACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
334001	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	10,000.00
336001	IMPRESIÓN DE FORMAS	1,000.00
336002	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,000.00
341002	INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	2,000.00
344001	SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00
344002	SEGUROS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00
344003	SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL DE LA DSPM	150,000.00
347002	SERVICIOS DE GRUA	5,000.00
352002	Instalacion, Reparacion y Mant. de Mobiliario y Equipo de Administracion	1,000.00
353001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
353002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	50,000.00
355001	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	40,000.00
382002	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	1,000.00
382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	2,000.00
392002	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIA	5,000.00
392003	IMPUESTOS Y DERECHOS DEL F. F. M.	1,000.00
451001	PENSIONES VITALICIAS	1,800,360.00
451002	PAGOS ADICIONALES POR COMPROMISOS CONTRACTUALES A PERSONAL RETIRADO	320,064.00
511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00
551001	CASCOS BALISTICOS BLINDADOS	5,000.00
565001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,000.00
991001	ACREDORES DIVERSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,000.00
991002	PROVEEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	273,534.15
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 912 APLICACIÓN FORTAMUN -DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	14,941,368.00
	SUBTOTAL RAMO 9 FONDOS FEDERALES	39,811,650.00
	RAMO 11 ADEFAS	
	1000 ADEFAS CONTABLES	
991002	PROVEEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,458,219.89
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 1000 ADEFAS CONTABLES	1,458,219.89
	2000 ADEFAS PRESUPUESTALES	
991001	ACREDORES DIVERSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,000,000.00
	SUBTOTAL DEPENDENCIA 2000 ADEFAS PRESUPUESTALES	1,000,000.00
	SUBTOTAL RAMO 11 ADEFAS	2,458,219.89
	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS MUNICIPALES 2021	113,270,161.59

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

COG	CONCEPTO	MONTO ANUAL
-----	----------	-------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por el monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administración pública municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversión pública. De los movimientos que efectúen en los términos de este artículo, el Presidente Municipal informará al Congreso del Estado al rendir la cuenta pública.

ARTICULO TERCERO.- El Presidente Municipal por conducto de la Tesorería, podrá autorizar erogaciones adicionales a las previstas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en turno, para aplicarlas en los distintos Ramos Administrativos y Generales, en acciones estratégicas y prioritarias, tales como, salud y asistencia social, educación e investigación, cultura, recreación y deporte, seguridad pública y justicia, promoción económica, infraestructura básica, Poderes Legislativo y Judicial y servicio de la deuda pública, hasta por veinte por ciento de ingresos fiscales ordinarios disponibles en términos netos, que excedan al importe de los aprobados originalmente en la mencionada Ley; entendidos éstos ingresos como los resultantes de restarle a los ingresos totales previstos, las participaciones a municipios, los recursos federalizados y los impuestos, derechos y aprovechamientos comprometidos por ley.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto comenzará a surtir sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquense en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la sala de sesiones del Municipio de San Ignacio, del Estado de Sinaloa, México, el día quince de Diciembre de 2020.

Presidente Municipal

C. Lic. Ivan Ernesto Baez Martínez

Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Cesar Rangel Cervantes

Tesorero Municipal

C. Lic. Fausto Jesus Garcia Meza

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.

Es dado en el edificio del palacio municipal, sede del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa a los quince días del mes de Diciembre de 2020

Presidente Municipal

C. Lic. Ivan Ernesto Baez Martínez

Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Cesar Rangel Cervantes

Tesorero Municipal

C. Lic. Fausto Jesus Garcia Meza

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA			
ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AGENTE CHOFER	1	4,695.60	4,695.60
AGENTE DE TRANSITO.	2	4,477.20	4,477.20
AGENTE OPERATIVO	27	3,150.00	5,350.80
ALMACENISTA	1	2,100.00	2,100.00
ANALISTA DE COSTOS	1	6,255.60	6,255.60
ASESOR GENERAL DEL EJECUTIVO	1	3,000.00	3,000.00
ATENCION CIUDADANA	1	3,042.00	3,042.00
AUXILIAR	1	3,285.00	3,285.00
AUXILIAR CONTABLE	3	4,414.80	4,414.80
AUXILIAR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	3,000.00	3,000.00
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	1	3,000.00	3,000.00
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	4,500.00	4,500.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	3,000.00	3,000.00
AUXILIAR DE LOGISTICA	1	4,024.80	4,024.80
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	2,505.00	2,505.00
AUXILIAR DEL RASTRO	1	2,265.00	2,265.00
AYUDANTE	2	2,839.20	2,839.20
AYUDANTE A	2	3,244.80	3,244.80
AYUDANTE DE LOGISTICA	3	3,244.80	3,244.80
AYUDANTE DE MECANICO	2	3,244.80	3,244.80
AYUDANTE DE OBRA	3	2,839.20	2,839.20
BARRENDERA	2	2,370.00	2,790.00
BARRENDERO A	2	2,839.20	2,839.20
BARRENDERO B	2	2,580.00	2,580.00
CANASTERO A	11	2,839.20	2,839.20
CANASTERO A DE ASEO Y LIMPIA	2	2,839.20	2,839.20
CARROCERO	1	6,832.80	6,832.80
CHOFER	3	2,445.00	4,602.00
CHOFER DE CAMION	1	4,134.00	4,134.00
CHOFER A	1	4,617.60	4,617.60
CHOFER A DE ASEO Y LIMPIA	2	3,744.00	4,134.00
CHOFER B	2	3,712.80	3,744.00
CHOFER B DE ASEO Y LIMPIA	1	3,759.60	3,759.60
CHOFER C	1	3,744.00	3,744.00
CHOFER C DE ASEO Y LIMPIA	2	3,744.00	3,744.00
CHOFER CAMION	4	4,134.00	4,134.00
CHOFER DE CAMION ESCOLAR	1	2,839.20	2,839.20
CHOFER MAQUINARIA PESADA	2	4,134.00	4,134.00
COLECTOR	1	3,104.40	3,104.40
COLECTOR ZOFEMAT	1	2,400.00	2,400.00
COMANDANTE	1	5,350.80	5,350.80
CONTADOR GENERAL	1	6,000.00	6,000.00
COORDINADOR	1	5,340.00	5,340.00
COORDINADOR DE EDUCACION	1	3,000.00	3,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION	1	3,000.00	3,000.00
COORDINADORA DE IMMUIJERES	1	3,000.00	3,000.00
DIRECTOR	10	3,000.00	5,340.00
ELECTRICISTA	2	4,867.20	4,867.20
ENCARGADA DE ARCHIVO	1	4,461.60	4,461.60
ENCARGADA DE EGRESOS	1	3,556.80	3,556.80
ENCARGADA DE FARMACIA	1	2,505.00	2,505.00
ENCARGADA DE INGRESOS	1	4,414.80	4,414.80
ENCARGADA DE LA JMR	1	3,000.00	3,000.00
ENCARGADA DEL MUSEO	1	1,995.00	1,995.00
ENCARGADO DE EQUIPO DE COM	1	4,477.20	4,477.20
ENCARGADO DE LA UNIDAD	1	4,898.40	4,898.40
ENCARGADO DE LOGISTICA	1	6,240.00	6,240.00

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA			
ANALITICO DE PLAZAS			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ENCARGADO DE NOMINAS	1	7,800.00	7,800.00
ENCARGADO DEL VIVERO	1	2,839.20	2,839.20
FISIOTERAPEUTA	1	4,076.70	4,076.70
FONTANERO	1	3,572.40	3,572.40
INTENDENTE	5	2,839.20	3,042.00
INTENDENTE A	4	2,839.20	2,839.20
INTENDENTE B	1	2,839.20	2,839.20
INTENDENTE C	4	2,190.00	2,190.00
JARDINERA	4	2,839.20	2,839.20
JEFE DE GRUPO	1	5,023.20	5,023.20
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CEAP	1	4,245.00	4,245.00
JEFE DE TALLER	1	6,585.00	6,585.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO	5	2,505.00	6,000.00
JUEZ DE BARANDILLA	1	2,505.00	2,505.00
MAESTRA DE DANZA	1	1,920.00	1,920.00
MAESTRO DE ARTES PLASTICAS	1	2,839.20	2,839.20
MECANICO	1	3,000.00	3,000.00
MECANICO TALLER	2	6,489.60	6,489.60
MEDICO MUNICIPAL	1	3,000.00	3,000.00
NUTRILOGA	1	3,135.60	3,135.60
OFICIAL MAYOR	1	7,005.00	7,005.00
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	5,694.00	5,694.00
PANTEONERO	1	2,839.20	2,839.20
PODADOR A	3	2,839.20	2,839.20
PODADOR B	1	2,839.20	2,839.20
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	19,995.00	19,995.00
PROMOTOR DE CULTURA	2	2,250.00	3,000.00
PROMOTOR DEPORTIVO	6	3,090.00	3,322.80
PROMOTORA DE SALUD	2	3,075.00	3,645.00
PROMOTORA DE SALUD B	1	1,680.00	1,680.00
RECEPCIONISTA	1	3,135.60	3,135.60
REGIDOR	6	7,995.00	7,995.00
SECRETARIA	12	2,925.00	3,135.60
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	10,530.00	10,530.00
SECRETARIO EJECUTIVO DEL C	1	3,090.00	3,090.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	4,500.00	4,500.00
SINDICOS	9	2,970.00	2,970.00
SUBDIRECTOR	10	2,505.00	6,614.40
SUPERVISOR DE OBRAS	6	5,288.40	10,005.00
SUPERVISOR DE RH	1	3,900.00	3,900.00
TESORERO MUNICIPAL	1	10,530.00	10,530.00
TITULAR DEL OIC	1	3,000.00	3,000.00
VELADOR	1	2,839.20	2,839.20
VETERINARIO	1	6,915.00	6,915.00

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2021	2022				
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	73,371,127.89	76,672,261.42				
A. Servicios Personales	46,104,104.02	47,487,227.14				
B. Materiales y Suministros	6,589,978.82	6,787,678.18				
C. Servicios Generales	6,955,580.20	7,164,247.61				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,170,327.46	10,475,437.28				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00				
F. Inversión Pública	1,092,917.20	1,125,704.72				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00				
I. Deuda Pública	2,458,219.89	2,531,966.49				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	39,899,034.00	41,096,005.02				
A. Servicios Personales	6,907,984.08	7,115,223.60				
B. Materiales y Suministros	2,620,000.00	2,698,600.00				
C. Servicios Generales	2,906,523.77	2,993,719.48				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,120,424.00	2,184,036.72				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000.00	15,450.00				
F. Inversión Pública	19,955,568.00	20,554,235.05				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00				
H. Participaciones y Aportaciones	5,000,000.00	5,150,000.00				
I. Deuda Pública	373,534.15	384,740.17				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	113,270,161.89	116,668,266.44				

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 '(c)	Año 4 '(c)	Año 3 '(c)	Año 2 '(c)	Año 1 '(c) 2019	Año del Ejercicio Vigente 2 (d) 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					80,279,083.89	72,994,367.48
A Servicios Personales					40,053,876.04	34,477,229.91
B Materiales y Suministros					15,330,390.10	13,531,419.03
C Servicios Generales					14,370,099.54	11,678,872.65
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					9,816,918.11	10,187,974.47
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					299,926.36	556,258.71
F Inversión Pública					407,873.74	2,562,612.71
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00
I Deuda Pública					0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					65,048,127.86	52,534,365.97
A Servicios Personales					7,286,446.18	4,815,021.58
B Materiales y Suministros					4,182,482.07	4,308,656.60
C Servicios Generales					2,214,614.89	3,767,253.40
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					309,615.00	1,884,285.60
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,295,695.08	295,989.80
F Inversión Pública					32,475,990.80	33,030,196.70
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones					17,283,283.84	4,432,952.49
I Deuda Pública					0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)					145,327,211.75	126,528,723.46

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Municipio de San Ignacio
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Prestación Laboral Beneficiario Delineado	Prestación Laboral Beneficiario Delineado	Prestación Laboral Beneficiario Delineado	Prestación Laboral Beneficiario Delineado	Prestación Laboral Beneficiario Delineado
Red de Bienes					
Prestación Laboral e Fondo general para jubilaciones del estado o municipio					
Banquitas del IMAP. Contribución definida a VLB					
Población activa	214	214	214	214	214
Activos	76	76	76	76	76
Estado reserva	24	24	24	24	24
Estado activo	47	47	47	47	47
Pensionados y jubilados	0	0	0	0	0
Estado reserva	0	0	0	0	0
Estado activo	0	0	0	0	0
Estado pensionado	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Procentaje de años de servicio (trabajadores activos)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario *	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del area publica al plan de pensiones como % del salario *	2.88%	2.88%	2.88%	2.88%	2.88%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (tasa %)	0.5589%	0.5589%	0.5589%	0.5589%	0.5589%
Crecimiento esperado de los activos (tasa %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de jubilación o pensión	66.15	66.15	66.15	66.15	66.15
Esperanza de vida	18.22	18.22	18.22	18.22	18.22
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	6,307,144.49	6,307,144.49	6,307,144.49	6,307,144.49	6,307,144.49
Monto anual					
Activos	21,825,027.60	21,825,027.60	21,825,027.60	21,825,027.60	21,825,027.60
Pensionados y jubilados	4,835,500.60	4,835,500.60	4,835,500.60	4,835,500.60	4,835,500.60
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	12,120.00	12,120.00	12,120.00	12,120.00	12,120.00
Mínimo	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90
Promedio	4,394.93	4,394.93	4,394.93	4,394.93	4,394.93
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensionados y Jubilados	97,281,714.79	97,281,714.79	97,281,714.79	97,281,714.79	97,281,714.79
Beneficiarios en curso de pago	199,648,155.29	199,648,155.29	199,648,155.29	199,648,155.29	199,648,155.29
Generación actual	299,009,401.37	299,009,401.37	299,009,401.37	299,009,401.37	299,009,401.37
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones acumuladas a los meses futuros de cotización a 0.00%					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducciones actuariales					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Período de suficiencia					
Año de descapitalización	2018	2018	2018	2018	2018
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Estado actual					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017	2017	2017	2017	2017
Actualización del estudio	2018	2018	2018	2018	2018
Actualización del estudio	2019	2019	2019	2019	2019
Actualización del estudio	2020	2020	2020	2020	2020
Valuaciones					
Valuaciones del Norte	15,685,408.149	15,685,408.149	15,685,408.149	15,685,408.149	15,685,408.149
Valuaciones del Norte	118,108,238.52	118,108,238.52	118,108,238.52	118,108,238.52	118,108,238.52
Valuaciones del Norte	1,107,248,148.18	1,107,248,148.18	1,107,248,148.18	1,107,248,148.18	1,107,248,148.18
Valuaciones del Norte	13,323,520,187.85	13,323,520,187.85	13,323,520,187.85	13,323,520,187.85	13,323,520,187.85
Actualizaciones del Norte					
Actualizaciones del Norte	2017	2017	2017	2017	2017
Actualizaciones del Norte	2018	2018	2018	2018	2018
Actualizaciones del Norte	2019	2019	2019	2019	2019
Actualizaciones del Norte	2020	2020	2020	2020	2020

*Prorata que debió aplicarse en el estudio actuarial

AVISOS GENERALES

C. LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA.

PRESENTE.-

MARIO VAL CEBREROS, mexicano, mayor de edad, de ocupación transportista, con domicilio social conocido en Av. Francisco Villa, número 440, de Pueblo Nuevo, Elota Sin., y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota, número 74 poniente, Col. Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán, Sin., ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 135 fracción I, 141 fracción VII, 181, 183, 185, 247, 248, 250, 265, 266 y 267 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 221 fracción I, 227 y 228 del Reglamento General aplicable, me presento ante ese Ejecutivo del Estado a su cargo, solicitando aumento de 01 (uno) segundo permiso dentro de la concesión que tengo autorizada para prestar el servicio público de transporte de personas, primera alquiler «Taxi», con sitio en Calle Emiliano Zapata y Ángel Flores (acera sur), de la población de PUEBLO NUEVO, Elota Sin., dentro de la zona que comprende el Municipio de Elota, Sin., misma que exploto mediante el permiso número 13297, emanado de la misma, lo que acredito con la copia auténtica de la resolución de cesión de derechos con folio número 753/99.

Para tales efectos adjunto a la presente: Copia auténtica de la resolución de cesión de derechos con folio número 753/99, fotocopia de tarjeta de circulación de la unidad que tengo registrada el permiso número 13297, constancia de no antecedentes penales, carta de buena conducta y formato de información financiera, técnica, económica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba, se registre la presente, se ordenen las publicaciones respectivas y en su oportunidad se resuelva conforme a lo solicitado.

Pueblo Nuevo, Elota, Sin., Abril 22 de 2019

Mario Val Cebberos

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 1345400

TRANSRÁPIDOS DE JUAN JOSÉ RÍOS, S.A.
DE C.V.

C. LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA.

PRESENTE.-

JUAN HUMBERTO LÓPEZ ARMENTA y JAIRO PRECIADO RIVERA, en nuestro carácter de Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de la sociedad TRANSRÁPIDOS DE JUAN JOSÉ RÍOS, S.A. DE C.V., personalidad que acreditamos mediante el Testimonio Primero de la Escritura Pública número 28,831, volumen XCVIII, de fecha 17 de Enero de 2020, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Culiacán, Sin., bajo el folio mercantil electrónico N-2020009293, con fecha 04 de Febrero de 2020, del protocolo a cargo del C. LIC. MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN, Notario Público número 160 en el Estado, con ejercicio y residencia en este Municipio y Ciudad de Culiacán, Sin., señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Cerrada Valle de la Cordillera número 2917, Fraccionamiento Valle Alto, CP 80050, de esta Ciudad de Culiacán, Sin., ante usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 1, 135 fracción I, 141 fracción I, 142 fracción III, 166 fracción I, 243, 247, 248, 249, 250, 265, 266, 267 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de

Sinaloa, y 221 fracción II, 223, 227 y 228 del Reglamento General aplicable, nos presentamos ante ese Ejecutivo del Estado a su cargo, solicitando el otorgamiento de una concesión con 40 permisos para prestar el servicio de transporte público de personas y cosas, primera clase, en la ruta que se denominará: JUAN JOSÉ RÍOS - LOS MOCHIS y puntos intermedios y viceversa, pertenecientes el primer punto al Municipio de Guasave y el segundo punto al Municipio de Ahome, Sin., con el siguiente itinerario: Sale de su terminal de la Ciudad de Juan José Ríos, partiendo de la esquina que forman la Calle Aguacalientita y Cabayhuasa, tomando por esta hacia el sur hasta Calle Batequis, dando vuelta por ésta hacia la izquierda hasta Carretera Internacional México 15, tomando ésta hacia la izquierda hasta llegar a la Ciudad de Los Mochis, donde se toma por el Blvd. Adolfo López Mateos hasta llegar a Blvd. Jiquilpan, tomando éste hacia la izquierda hasta Santos Degollado, después derecha hasta Benito Juárez, luego a la derecha hasta Guillermo Prieto, después a la izquierda hasta Callejón Guadalupe Victoria, luego a la izquierda hasta Ignacio Allende, donde tendría su terminal en la Ciudad de Los Mochis. Para regresar por Calle Ignacio Allende hasta llegar a Blvd. Jiquilpan, después izquierda hasta Blvd. Adolfo López Mateos, luego a la derecha hasta Carretera Internacional para tomar ésta hacia el sur hasta llegar a la Ciudad de Juan José Ríos, donde toma por Calle Batequis, para hacer el mismo recorrido de venida y llegar a su punto de partida. Permisos que serán asignados a los socios que por acuerdo de asamblea se designen, una vez que la autoridad correspondiente nos lo requiera.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que nuestra representada no es titular de concesión ni permiso de transporte público estatal.

Para los efectos conducentes adjuntamos a la presente: Copia debidamente certificada del Testimonio Primero de la Escritura Pública número 28,831, volumen XCVIII, de fecha 17 de Enero de 2020, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Culiacán, Sin.,

bajo el folio mercantil electrónico N-2020009293, con fecha 04 de Febrero de 2020, del protocolo a cargo del C. LIC. MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN, Notario Público número 160 en el Estado, con ejercicio y residencia en este Municipio y Ciudad de Culiacán, Sin., que contiene la Acta Constitutiva de la persona moral que representamos, en la que consta también el acuerdo de elevar al Ejecutivo del Estado la presente solicitud, plano de la ruta que se solicita explotar y planos de los Municipios de Guasave y Ahome, Sin., y formato que contiene la información financiera, económica, técnica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, a usted respetuosamente PEDIMOS:

ÚNICO.- Se reciba, se registre la presente solicitud, se ordene la publicidad respectiva, y agotada su etapa procedimental se resuelva conforme a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Febrero 21 de 2020

Juan Humberto López Armenta

PRESIDENTE

Jairo Preciado Rivera

SECRETARIO

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 1345614

LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

PRESENTE.-

C. ROBERTO ROSALES PITONES, Representante legal de la persona moral denominada: Grupo Divierte Servicios Turísticos y Recreativos S.A de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en: Blvr. Pedro Infante No. 2911 (Edificio Country Courts) despacho 505 y 506 Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 135, 182, 243 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado, me presento a solicitar CONCESIÓN CON DOS PERMISOS, para prestar

el servicio público de transporte en la modalidad de TURISMO, para realizar servicio exclusivo de un recorrido interactivo de leyendas de piratas - al museo denominado: La Mansión Pirata, en Mazatlán, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente: documentación: Acta de Constitutiva, escritura pública No. 17172, protocolizada por el Notario público No. 44, Lic. Miguel de Santiago Reyes, con fecha 17 de septiembre del 2020 y de igual la acta de asamblea de solicitud de concesión de explotación turística de fecha 29 de agosto del presente año y asentada en el Registro Público en el Acta Constitutiva en la fecha 17 de septiembre del presente año, en la segunda hoja cláusula cuarta, punto número dos, donde manifiesta la solicitud al gobierno de Sinaloa registrada así como anexamos el plano de zona de explotación, formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 243 de la Ley Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa., a 23 de Noviembre de 2020

C. Laet. Roberto Rosales Pitones

REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO

DIVIERTE

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10314667

INFORME DE NOTIFICACION A DEUDORES POR CREDITOS INCOBRABLES

POR MEDIO DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA MORAL DENOMINADA **KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **KFA8112226Z6**, **INFORMA Y NOTIFICA** A SUS CLIENTES Y/O DEUDORES, QUE EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN DE LOS **CRÉDITOS INCOBRABLES** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, A FIN DE QUE EL DEUDOR ACUMULE EL INGRESO DERIVADO DE LA DEUDA NO CUBIERTA EN LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA LEY.

CODIGO	NOMBRE CLIENTE	RFC	MONTO
36CI01	CAALSI INGENIERIA, SA DE CV	CIN090402LG2	45,091.52
36MI01	MIRVALEY, S.A. DE C.V., SA DE CV	MIR080416T18	41,844.92
MZ0047	CISNEROS PINTURAS Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	CPC131206RJ3	21,633.48
MZ0071	ARQUITECTURA CAD DE MEXICO SA DE CV	ACM970527SD5	19,953.22
	TOTAL		128,523.14

EMITIDO EN EL ESTADO DE SINALOA, EL 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE
C.P. Y M.F. ELIZABETH FLORES TERAN
REPRESENTANTE LEGAL DE KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.

DIC. 25-20

Rbo.No. 1346267

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 692/2020.

MARÍA LUISA MEDINA GARCÍA, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento, aparece incorrecto el nombre de la promovente comoERMELITA MEDINA GARCÍA, siendo el correcto como con el que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 15 de 2020
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Francisco Javier Ríos Andrade

DIC. 25 R. No. 10315058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1388/2019.

MIGUEL MENDOZA RAMÍREZ, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento, aparece incorrecto el nombre del promovente como MIGUEL MENDOZA, siendo el correcto con el que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Dic. 16 de 2020
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Francisco Javier Ríos Andrade

DIC. 25 R. No. 10315059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de ESTHELA YERALDI OSUNA JIMÉNEZ, respecto de un bien inmueble, ubicado en Calle Occidental número 70 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 26.40 metros, con María Osuna Jiménez; AL SUR: 26.45 metros, con Olga Rojas

Quintero; AL ORIENTE: 4.00 metros, con calle Occidental; AL PONIENTE: 5.00 metros con Bárbara Barrón de Cruz, con una superficie total de terreno de 118.86 metros cuadrados y una superficie construida de 51.58 metros cuadrados, estando catastrada bajo la clave ES-04-035-006, según plano, fotografías de referencia encuéntrase expuestas en los estrados de este Juzgado a su disposición en Expediente número 369/2020.

Escuinapa, Sin., Oct. 29 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

DIC. 25 ENE. 4-15 R. No. 10312890

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ FIERRO VALENZUELA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1031/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 07 de 2020

LA SECRETARIA PRIMERA

Susann Sofía Meléndrez Gil

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312818

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA SANTOS YÁÑEZ ROSALES Y/O SANTOS YÁÑEZ Y/O SANTOS YÁÑEZ DE CHÁVEZ Y/O SANTOS YÁÑES Y/O SANTOS YÁÑEZ ROSALES, Expediente 1149/2020, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 21 de 2020

SECRETARIA TERCERA

M. C. Isabel Cristina López Montoya

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312800

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONSUELO VALENZUELA VALDEZY/OMARÍA CONSUELO VALENZUELA, Expediente 1164/2020, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 19 de 2020

SECRETARIA TERCERA

M. C. Isabel Cristina López Montoya

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312852

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSALÍA ARCE COTA, Expediente 1155/2019, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Sept. 22 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosario Ercilia Félix López

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 786820

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA ISABEL IMPERIAL VALENZUELA, Expediente 139/2020, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Feb. 20 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosario Ercilia Félix López

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312817

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ABEL OLVERA HERRERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1194/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 23 de 2020

EL SECRETARIO SEGUNDO

Rosario Manuel López Velarde

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 786837

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RAMÓN GASTÉLUM COTA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 465/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 11 de 2020

EL SECRETARIO SEGUNDO

Rosario Manuel López Velarde

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312815

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus FRANCISCO ALEJO URÍAS, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 311/2020, término improrrogable treinta días hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Oct. 20 de 2020

SECRETARIO PRIMERO

Galia Sandoval Valencia

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10056451

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO,
IGNACIO ZARAGOZA Y BLAS VALENZUELA
ALTOS.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO ARVIZU ZARAZUA Y/O MARGARITO ARVIZO Y/O MARGARITO ARIZU Y HERMILA GONZÁLEZ RUIZ Y/O HERMILA GONZÁLEZ Y/O HERMINIA GONZÁLEZ, quienes fallecieron el primero de ellos el día 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE y la segunda el DÍA 15 QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EXPEDIENTE 123/2020.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 28 de 2020
C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Araceli Beltrán Obeso

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 197471

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO, IGNACIO ZARAGOZA Y BLAS VALENZUELA ALTOS.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO GARCÍA CAMPAÑA, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE SINALOA. EXPEDIENTE 24/2020.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 01 de 2020
C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Iván Israel Ibarra Flores

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 197249

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO,

IGNACIO ZARAGOZA Y BLAS VALENZUELA
ALTOS.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS LEOCADIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y/O JESÚS LEOCADIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y/O JESÚS LEOCADIO GUTIÉRREZ Y/O JOSÉ LEOCADIO GUTIÉRREZ, quien falleció el 20 VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE SINALOA. EXPEDIENTE 144/2020.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 26 de 2020
C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Iván Israel Ibarra Flores

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 197487

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO, LÁZARO CÁRDENAS Y PINO SUÁREZ UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ANTONIA LANDEY y/o MARÍA ANTONIA LENDEY y/o MARÍA ANTONIA LANDEY LEAL, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 682/2020.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 19 de 2020
C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 197473

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO,

LÁZARO CÁRDENAS Y PINO SUÁREZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRICILIANA LÓPEZ PADILLA Y/O MANUELA LÓPEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 932/2020.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 01 de 2020

C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 197481

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por ARMANDO BALDENEBRO MEZA, a bienes de PABLO RUELAS COTA y/o PABLO RUELAS y/o JUANA LÓPEZ FÉLIX y/o JUANA LÓPEZ, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) treinta días a partir del siguiente día última publicación este edicto. Expediente número 32/2020.

Sinaloa, Sin., Feb. 10 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Verónica Sobeida López Romero

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312829

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de MARISELA CUÉN NAVARRETE, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 755/2020.

Culiacán, Sin., Oct. 21 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312801

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de ENRIQUE VARGAS LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 919/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 16 de 2020

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Ma. Natividad Flores Rodríguez

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312814

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL PÉREZ URIARTE, quien falleció el día 25 de febrero de 2017, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente 295/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 14 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA

Candy Nallely Tirado Verdugo

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312850

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de ELEAZAR ESTRADA ROJAS; para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 575/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 27 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro

DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312861

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de BENJAMÍN RUIZ VELÁZQUEZ para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto del expediente número 944/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 14 de 2020

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Edda Judith Zamudio Villarreal

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312886

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la finada JUANA FÉLIX VILLARREAL, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto. Exp. No. 959/2020.

Culiacán, Sin., Oct. 22 de 2020

SECRETARIO TERCERO

Adrián Pérez Ortiz

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312899

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 891 SUR, EDIFICIO B, PRIMER PISO PALACIO DE JUSTICIA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del finado CARLOS ALBERTO LÓPEZ ÁLVAREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 959/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 19 de 2020

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

María Teresa Valenzuela Mendoza

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312900

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho Intestamentario a bienes de RAFAEL OSUNA MENDOZA, quien falleció, el día 15 quince de marzo del año 2020 dos mil veinte, en el municipio de Culiacán, Entidad Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 975/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 21 de 2020

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Martha Bianet Miranda Valenzuela

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312875

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho Intestamentario a bienes de TRINIDAD ZAMUDIO SOTO, quien falleció en fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en el municipio de Culiacán, entidad Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 375/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 15 de 2020

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Martha Bianet Miranda Valenzuela

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312858

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de ADELA CARRILLO RODRÍGUEZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 952/2020.

Culiacán, Sin., Oct. 30 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312872

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de MARÍA OLGA SÁNCHEZ CASAS, MARÍA OLGA SÁNCHEZ CASAS DE PÉREZ, MARÍA OLGA SÁNCHEZ DE PÉREZ, M. OLGA SÁNCHEZ, MA. OLGA SÁNCHEZ y MARÍA OLGA SÁNCHEZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 932/2020.

Culiacán, Sin., Oct. 29 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312878

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de PETRONILO FIGUEROA MANJARREZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1022/2020.

Culiacán, Sin., Oct. 30 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 10312884

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE MUÑOZ RODRÍGUEZ y MARGARITA VENEGAS ESCALERA y/o MARGARITA VENEGAS DE MUÑOZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 343/2020 que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 19 de 2020

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Alma Bricia Astorga Ramírez

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 1009638

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JUANA CHAVIRA LEÓN y/o JUANA CHAPIRO y/o JUANA CHAVIRA y/o JUANA CHAVIRA VIUDA DE SILVA y/o JUANA CHAVIRA DE SILVA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1248/2020, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 22 de 2020

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 1009909

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LEANDRO IBÁÑEZ ROJO Y PETRA ÁLVAREZ AGUILAR, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 6/2010, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 28 de 2020

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Santiago Osuna Ramos

DIC. 25 ENE. 4

R. No. 1009587

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMILIANO MORENO RENDÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1266/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 22 de 2020
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Santiago Osuna Ramos
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 1009834

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALTAGRACIA GONZÁLEZ INDA Y JESÚS ZAZUETA Y/O JESÚS ZAZUETA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 982/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 22 de 2020
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Santiago Osuna Ramos
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312873

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ANA VIRGINIA GALINDO AYALA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1999/2019, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 04 de 2020
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Tirado Lizárraga
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 1009556

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto CARLOS GUZMAN BERNAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1041/2020 en un

término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 21 de 2020
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Tirado Lizárraga
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 1009847

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LORENZO CANTABRANA NAVARRETE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1267/2020, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 26 de 2020
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Tirado Lizárraga
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores C.C. JOSÉ GARCÍA MORALES Y/O JOSÉ GARCÍA Y/O MARÍA DEL ROSARIO MEZA RENDÓN Y/O MARÍA DEL ROSARIO MEZA. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 780/2019, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Dic. 09 de 2019
 EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Saúl Osuna Osuna
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 1009615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes del señor C. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ GARCÍA. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 230/2019, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Ago. 21 de 2019
 EL SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Verónica Gabriela Núñez Gutiérrez
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 1009616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes de ERACLIO UYOA MARTÍNEZ. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente Número 361/2020, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Oct. 23 de 2020
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
 ACUERDOS
Lic. Verónica Gabriela Núñez Gutiérrez
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312862

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA,
 SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del Finado RAYMUNDO CRESPO SANTÍN y/o RAYMUNDO CRESPO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 402/2020, término improrrogable de treinta días a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Oct. 08 de 2020
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
 DIC. 25 ENE. 4 R. No. 10312891

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL ORTIZ MOLINA.
 DOMICILIO IGNORADO. -

Que en el expediente número 1087/2018, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO por el PAGO DE PESOS, promovido ante este Juzgado inicialmente por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, actualmente OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL

VARIABLE, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, en contra de DANIEL ORTIZ MOLINA, se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

En Culiacán, Sinaloa, a 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO.- El actor probó parcialmente sus pretensiones, en los términos indicados en la parte conducente de este fallo. EL demandado fue declarado en rebeldía. En consecuencia: TERCERO.- Se condena a DANIEL ORTIZ MOLINA, a pagarle a OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, los montos de: a).- \$460,537.12 (CUATROCIENTOS SESENTAMIL QUINIENTOS TREINTAY SIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital. b).- \$18,647.44 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por intereses ordinarios generados del 3 tres de mayo de 2012 dos mil doce, al 1° primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. c).- \$504,142.80 (QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por réditos moratorios producidos del 3 tres de mayo de 2012 dos mil doce, al 1° primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. En el cabal entendido de que los rubros secundarios de mérito se liquidarán incidentalmente durante la etapa de ejecución, partiendo de lo establecido en el acuerdo señalado, esto, según lo permitido por el numeral 85 del ordenamiento procesal estadual, en relación con el artículo 499 del mismo código. CUARTO.- De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen hipotecario. QUINTO.- Se absuelve al accionado del pago de seguros solicitado por el accionante. SEXTO.- No ha lugar a imponer condena alguna al pago de los gastos y costas del juicio. SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia de que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados

numerales, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 3 tres de agosto del año 2005, dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 93 «El Estado de Sinaloa», de fecha 5 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; mientras que, por lo que hace al accionante, deberá de hacerse de su conocimiento en el domicilio procesal que para el efecto tienen reconocidos en autos, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

Así lo resolvió y firma la Licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos Licenciada ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 10 de 2020

C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio

DIC. 23-25

R. No. 10313493

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALVADOR RIVERA RAMÍREZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Que en el expediente número 245/2018, relativo al juicio sumario civil hipotecario, promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de SALVADOR RIVERA RAMÍREZ; se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

«Culiacán, Sinaloa, a 18 dieciocho de marzo de 2020 dos mil veinte...- PRIMERO.- Ha procedido la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción. El

demandado fue declarado rebelde. En consecuencia: TERCERO.- Se condena a SALVADOR RIVERA RAMÍREZ, a pagar a PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/00782, dentro de un término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, la cantidad de 96,633.73 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de capital vencido anticipadamente (suerte principal); 732.81 UDIS (SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSIÓN), por intereses ordinarios generados del 02 de marzo al 1° de abril del 2008 vencidos; 12,558.59 UDIS (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por comisión por administración a partir del 1° de abril del 2008 al 1° de abril del 2016; 4,830.54 UDIS (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de comisión por cobertura a partir del 1° de abril del 2008 al 1° de abril del 2016; y, 107,062.92 UDIS (CIENTO SIETE MIL SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), por intereses moratorios devengados a partir del 2 de abril del año 2008 AL 1° de abril del 2016; más los que se sigan generando, hasta la total solución del presente juicio, conforme al valor que tenga en pesos la unidad de inversión al momento de realizarse el pago, cuya cuantificación se hará en la etapa de ejecución relativa. CUARTO.- Se absuelve a la parte reo del pago de 2,880.61 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PUNTO SESENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de comisión de seguridad. QUINTO.- No se emite especial pronunciamiento en torno a los gastos y costas del juicio. SEXTO.- Notifíquese a la parte actora la presente sentencia en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, y al demandado, SALVADOR RIVERA RAMÍREZ, conforme a lo

dispuesto por los artículos 629, 119 y 119 bis, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, es decir, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Debate de Culiacán, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta municipalidad; así como también sin perjuicio de entregar una copia en el H. Ayuntamiento de la Ciudad de León Guanajuato y en la Procuraduría del Estado.

Así lo resolvió y firma MIGUEL ORLANDO SIMENTAL ZAVALA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos, Licenciada ALMA ANGÉLICA MEZA ARANA, que autoriza y da fe».

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 12 de 2020
LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Alma Angélica Meza Arana

DIC. 23-25

R. No. 10313501

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTOS DE SENTENCIA:

DIANA LYNN MC CLINTOCK.

Que en el expediente número 989/2018, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIANA LYNN MC CLINTOCK Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, se dictó Sentencia Definitiva de fecha 9 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, que en sus puntos resolutive transcriben:

PRIMERO: Procedió la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO: La parte actora probó su acción. La moral demandada, no demostró sus excepciones, consecuentemente: TERCERO: Se condena a DIANA LYNN MC CLINTOCK a responder del pago de las siguientes cantidades: \$1'610,572.62 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 62/00 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, \$827,603.34 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 34/100 MONEDA

NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios; \$461,405.31 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESO 31/MONEDA NACIONAL) de intereses moratorios vencidos; \$2,927.14 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) por comisiones y \$449.89 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, todos esos montos vencidos al día 03 tres de julio de 2018 dos mil dieciocho; más los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. Asimismo se condena a la moral coaccionada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, actuando como fiduciaria, en su carácter de garante hipotecaria, junto con la codemandada DIANA LYNN MC CLINTOCK, como fideicomisaria, debido a que la primera actuó en el contrato por instrucciones de ésta; a responder de la obligación garantizada con hipoteca, hasta donde alcance a cubrir las prestaciones reclamadas y precisadas en el punto anterior, con el valor del bien hipotecado. CUARTO: Para hacer pago de las prestaciones líquidas determinadas en el punto anterior, se concede a la moral reo el término de cinco días, contados a partir del siguiente de aquél en que cause ejecutoria este fallo, apercibida de que de no hacerlo se ordenará hacer trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas generadas por la tramitación de este juicio, por actualizarse en la especie lo dispuesto por la fracción III del artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y CODEMANDADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, mientras que a la codemandada DIANA LYNN MC CLINTOCK por edictos en los términos previstos por el artículo 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firmó la Licenciada MARÍA SARA VELÁZQUEZ AYALA, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la Licenciada LUZAURELIA SAUCEDABELTRÁN,

Secretaria Primera de Acuerdos que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 07 de 2020

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Luz Aurelia Saucedo Beltrán

DIC. 23-25

R. No. 10313494

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTOS:

BANCO INTERESTATAL, S.A., también conocida como UNIÓN DE CRÉDITO INTERESTATAL S.A. DE C.V., y U.C. INTERESTATAL, S.A. DE C.V.- U. DE C.A. DE C.V.

Expediente número 543/2018, Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMA JUDITH ESPINOZA MORALES Y PEDRO MUÑOZ GASTÉLUM en contra de BANCO INTERESTATAL, S.A., también conocida como UNIÓN DE CRÉDITO INTERESTATAL S.A. DE C.V., y U.C. INTERESTATAL, S.A. DE C.V.- U. DE C.A. DE C.V., se dictó Sentencia Definitiva de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte, que en sus puntos resolutive, se transcriben:

Culiacán, Sinaloa, a 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte.

RESUELVE: PRIMERO: Procedió la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO: La parte actora ALMA JUDITH ESPINOZA MORALES y PEDRO MUÑOZ GASTÉLUM probó su acción. La parte demandada BANCO INTERESTATAL, S.A., también conocida como UNIÓN DE CRÉDITO INTERESTATAL S.A. DE C.V., y U.C. INTERESTATAL, S.A. DE C.V.- U. DE C.A. DE C.V., no compareció a juicio, consecuentemente: TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción negativa de la acción hipotecaria derivada de los actos jurídicos descritos a lo largo del considerando IV de la presente definitiva celebrado entre BANCO INTERESTATAL, S.A., también conocida como UNIÓN DE CRÉDITO INTERESTATAL S.A. DE C.V., y U.C. INTERESTATAL, S.A. DE C.V.- U. DE C.A. DE C.V., y la parte actora ALMA JUDITH ESPINOZA MORALES y PEDRO MUÑOZ GASTÉLUM. CUARTO: En consecuencia de lo anterior se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios al C. OFICIAL DEL REGISTRO

PÚBLICO Y DEL COMERCIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, a fin de que se sirva cancelar la inscripción de las hipotecas registradas bajo las siguientes números 86-libro 800; 93-libro 800; 154-libro 872; y 89-libro 937, todas de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, que pesan sobre el inmueble inscrito bajo el número 144, libro 660, de la sección primera, de dicha oficina registral. QUINTO: No se hace especial condenación en cuanto al pago de gastos y costas originadas en la presente instancia. SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, en el domicilio señalado en autos para tal efecto; por conducto del Actuario que designe la Coordinación de Actuario de los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Familiares de este Distrito Judicial, ordenándose remitir los instructivos correspondientes para su cumplimiento; y, a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 629 del Código Procesal Civil del Estado en relación con el numeral 119 del mismo ordenamiento.

Así lo resolvió y firmó la Licenciada MARÍA SARA VELÁZQUEZ AYALA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Licenciada LUZ AURELIA SAUCEDA BELTRÁN, Secretaria Primera de Acuerdos, que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 11 de 2020

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Luz Aurelia Saucedo Beltrán

DIC. 23-25

R. No. 10313543

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

JESÚS ERNESTO LOZOYA CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 fracción VIII del Código Procesal Familiar, dentro del juicio de DIVORCIO JUDICIAL, entablado en su contra por ESMERALDA JULIETA MARTÍNEZ SALCIDO, se le emplaza para que, dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 1607/2019, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Oct. 22 de 2020

SECRETARIO TERCERO

Adrián Pérez Ortiz

DIC. 23-25

R. No. 10312937

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CARMEN GUEVARA AGUIRRE y ALEJANDRA
BÁTIZ MIRANDA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que en el expediente número 23/2020, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN, promovido ante este Juzgado por CÉSAR OCTAVIO ZAZUETA FÉLIX, por su propio derecho, en contra de CARMEN GUEVARA AGUIRRE y ALEJANDRA BÁTIZ MIRANDA, se ordenó emplazarles a juicio, para que dentro del término de (09) nueve días comparezcan a este Juzgado a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndoseles para que en su primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se les harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la publicación del edicto y la entrega a este Juzgado.

En la inteligencia de que las respectivas copias de traslados debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a disposición de la parte demandada en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza adscrita al JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, por ante la Licenciada ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO, Secretaria Primera de Acuerdos que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 10 de 2020

C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio

DIC. 23-25

R. No. 10313443

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO:

En cumplimiento a la resolución judicial de fecha 29 veintinueve de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, pronunciada en el expediente número 984/2019, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad-Perpétuam promovida por MARÍA ESTELA GUTIÉRREZ TORRES, acreditar la posesión de un bien inmueble marcado con el número veinte, manzana treinta y ocho, con frente a la calle Francisco Villa número 5504 de la Colonia Niños Héroes de esta Ciudad. Se cita y convoca a quienes se crean con derecho para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las mismas, en la inteligencia que el plano del predio, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 24 de 2020

LA C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Raquel Bastidas Gárate

DIC. 14-25 ENE. 4

R. No. 1008893

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN LUNA PATIÑO y/o RAMÓN LUNA y/o RAMÓN LUNA P. y ANTONIA MORALES RÍOS y/o ANTONIA MORALES DE LUNA y/o ANTONIA MORALES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 976/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 09 de 2020

EL SECRETARIO SEGUNDO

Rosario Manuel López Velarde

DIC. 14-25

R. No. 786151

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO
JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELSA MONTAÑO PEÑA, Expediente 1116/2020, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 13 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosario Ercilia Félix López

DIC. 14-25

R. No. 10312141

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MOISÉS SILVA VARGAS y/o MOISÉS SILVA V., Expediente 1163/2020, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 15 de 2020

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosario Ercilia Félix López

DIC. 14-25

R. No. 10312147

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ADRIÁN COLUNGA CALDERÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1037/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 13 de 2020

EL SECRETARIO PROYECTISTA

Arturo Armenta Arvizu

DIC. 14-25

R. No. 786157

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVONNE CONTRERAS MARTÍNEZ y/o IVONNE CONTRERAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1017/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Sept. 23 de 2020

SECRETARIO PROYECTISTA

Arturo Armenta Arvizu

DIC. 14-25

R. No. 786530

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PAZ ÁLVAREZ VELÁZQUEZ y/o MARÍA PAZ ÁLVAREZ DE OCHOA y MIGUEL ÁNGEL OCHOA MENDOZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 973/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 15 de 2020

LA SECRETARIA PRIMERA

Susann Sofía Meléndrez Gil

DIC. 14-25

R. No. 10312148

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GARCÍA SALDAÑA y/o SALVADOR GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1753/2019, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 1º de 2020

LA SECRETARIA PRIMERA

Susann Sofía Meléndrez Gil

DIC. 14-25

R. No. 786196

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VALDEZ LÓPEZ y/o ANTONIO VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1111/2020, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 07 de 2020

LA SECRETARIA PRIMERA

Susann Sofía Meléndrez Gil

DIC. 14-25

R. No. 786121

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes el finado a bienes de la de cujus quien indistintamente se hacía llamar MARÍA SILVIA MANZANAREZ ANDUAGA y/o MARÍA MANZANAREZ DE QUEZADA, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 85/2020, término improrrogable treinta días hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Feb. 24 de 2020

SECRETARIO PRIMERO

Galia Sandoval Valencia

DIC. 14-25

R. No. 10056417

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por MARTÍN ALONSO y CARLOS RAÚL de apellidos VALENZUELA LEYVA, a bienes del finado MARTÍN LUCIANO VALENZUELA LEYVA, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) treinta días a partir del siguiente día última publicación este edicto. Expediente número 116/2020.

Sinaloa, Sin., Sept. 04 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Verónica Sobeida López Romero

DIC. 14-25

R. No. 10312126

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por MARÍA DEL CARMEN SOTO GERARDO, SILVIA y CORINTHIA, ambas de apellidos CAMPOS SOTO, a bienes de ELADIO CAMPOS SEPÚLVEDA, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 646/2020, dentro

del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 07 de 2020

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Doctor en Derecho Josué Santos González

DIC. 14-25

R. No. 179679

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de MARÍA ESPERANZA BONILLA SALAZAR y/o M. ESPERANZA BONILLA SALASAR, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número 569/2014.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 3 de 2020

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Ma. Natividad Flores Rodríguez

DIC. 14-25

R. No. 10312105

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de JULIÁN ALBERTO VELÁZQUEZ ESQUER, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 884/2020.

Culiacán, Sin., Sept. 28 de 2020

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González

DIC. 14-25

R. No. 10312106

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL OBESO SAAVEDRA, quien falleció, el día 06 de septiembre del año 2020 dos mil veinte, en el municipio de Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 944/2020.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 16 de 2020

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Martha Bianet Miranda Valenzuela

DIC. 14-25

R. No. 10312267

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del finado CÉSAR BASTIDAS VELÁZQUEZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto. Exp. No. 777/2020.

Culiacán, Sin., Oct. 12 de 2020

SECRETARIO TERCERO

Adrián Pérez Ortiz

DIC. 14-25

R. No. 10312428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, SINALOA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ.

EDICTO

Convocase quienes se crean con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA VEGA MANRÍQUEZ, quien falleció sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, el día 21 de Septiembre de 2020, para deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en un término improrrogable de treinta días a partir de la última publicación del edicto; expediente número 136/2020, promovido por ELENA VEGA MANRÍQUEZ.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Oct. 21 de 2020

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Alejandra Medina Valdez

DIC. 14-25

R. No. 10312414

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO TRINIDAD CAMACHO VELARDE y MARÍA GUADALUPE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ y/o GUADALUPE MÁRQUEZ DE CAMACHO,

presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 245/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 10 de 2020

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Alma Bricia Astorga Ramírez

DIC. 14-25

R. No. 1008462

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA IBETH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1231/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 15 de 2020

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Alma Bricia Astorga Ramírez

DIC. 14-25

R. No. 1009435

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FERNANDO MARTÍNEZ SANDOVAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1186/2020, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 14 de 2020

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

DIC. 14-25

R. No. 1008239

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ CRUZ FLORES GAYTAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 422/2020, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 21 de 2020

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
DIC. 14-25 R. No. 1008953

JUZGADOSEGUNDODEPRIMERAINSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LUIS ENRIQUE QUEVEDO LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1036/2019, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 06 de 2020

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
DIC. 14-25 R. No. 1009011

JUZGADOSEGUNDODEPRIMERAINSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto DAVID ÁVILA ALFARO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 809/2020, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 02 de 2020

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Tirado Lizárraga
DIC. 14-25 R. No. 1008307

JUZGADOSEGUNDODEPRIMERAINSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

C. WILLIAMS VÁZQUEZ CHAVARIN Y
EDWIN VÁZQUEZ CHAVARIN.

DOMICILIO IGNORADO.

Se les convoca para que se presenten ante este H. Juzgado a deducir y justificar derechos hereditarios relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos FRANCISCO CUITLAHUAC VÁZQUEZ QUINTERO y TERESA DE JESÚS MEZA JAIME, en el expediente número 1125/2014, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 23 de 2020

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Tirado Lizárraga
DIC. 14-25 R. No. 1008453

JUZGADOSEGUNDODEPRIMERAINSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto HIGINIO FÉLIX RAMOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 707/2020, en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 05 de 2020

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Tirado Lizárraga
DIC. 14-25 R. No. 10312156

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS DELGADO LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 794/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 09 de 2020

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Santiago Osuna Ramos
DIC. 14-25 R. No. 1008306

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL SÁNCHEZ EZQUERRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1834/2019, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 24 de 2019

SECRETARIO SEGUNDO

Santiago Osuna Ramos

DIC. 14-25

R. No. 1009016

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR CHÁVEZ ZÚÑIGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1304/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 16 de 2020

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Santiago Osuna Ramos

DIC. 14-25

R. No. 1009213

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOEL DÍAZ FONSECA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 696/2020, que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Sept. 04 de 2020

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Santiago Osuna Ramos

DIC. 14-25

R. No. 10312072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convocanse quines créanse con derecho oponerse diligencias de JURISDICCIÓN ADPERPETUAM, Expediente número 643/2020, promovido por ANAMARÍA ESTHER CUADRAS CAMACHO, quien pretende acreditar la posesión del bien inmueble, consistente en una finca urbana casa habitación ubicada en Calle Gema número 12, Colonia San Miguel en esta Ciudad, con una superficie total de 1,135.72 metros y 251.61 metros cuadrados de construcción, dedicado a casa habitación, que se encuentra Catastrado, con Clave 006-000-012-041-003-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 52.07 metros, en tres líneas con sucesores de Loreto Sánchez; AL SURESTE: 21.15 metros con Loreto Sánchez; AL SUROESTE: 54.10 metros con Calle Gema; y AL NOROESTE: 21.50 metros con Saúl Sánchez. Interesados presentarse a oponerse; plano y fotografía del inmueble se encuentra en este Juzgado.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 05 de 2020.

LA SECRETARIO PRIMERO.

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

DIC. 4-14-25

R. No. 10311906

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL BERNAL FÉLIX, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 1188/2011.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 9 de 2020.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Ma. Natividad Flores Rodríguez.

DIC. 4-14-25

R. No. 10311933